

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354ª

Sesión 6ª, en martes 11 de abril de 2006

Ordinaria

(De 16:19 a 20:56)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE,
Y JAIME NARANJO ORTIZ, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	187
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	187
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	187
IV. CUENTA.....	187
Acuerdos de Comités.....	189

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un reajuste extraordinario a pensiones más bajas y enmienda leyes que indica (4131-13) (se aprueba en general y particular)..... 190

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y le confiere rango de Ministro de Estado (4148-05).
- 2.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que concede un reajuste extraordinario a pensiones más bajas y enmienda leyes que indica (4131-13).
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que concede un reajuste extraordinario a pensiones más bajas y enmienda leyes que indica (4131-13).
- 4.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reformó la Constitución Política (3962-07).
- 5.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios (2336-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda, Secretaria General de la Presidencia, Secretario General de Gobierno, de Justicia y del Trabajo y Previsión Social, y los señores Subsecretario General de la Presidencia y Director de Presupuestos.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 3ª, ordinaria, en 21 de marzo del año en curso.

Las actas de las sesiones 4ª, especial, y 5ª, ordinaria, en 4 y 5 de abril del presente año, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero da inicio a un proyecto de ley que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere el rango de Ministro de Estado (boletín N° 4.148-06).

—Pasa a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización; a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo retira la urgencia que hizo presente para el despacho del proyecto de re-

forma constitucional, en segundo trámite constitucional, sobre pueblos indígenas (boletín N° 4.069-07).

—**Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el tercero retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un reajuste extraordinario a las pensiones más bajas y modifica otras leyes que indica (boletín N° 4.131-13).

—**Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el cuarto hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere el rango de Ministro de Estado (boletín N° 4.148-06).

—**Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que acordó archivar el proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Arancibia, Fernández, Larraín, Novoa y Orpis, que modifica la ley N° 18.778, sobre subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado o de aguas servidas, estableciendo la obligación de informar la disminución en los porcentajes de subsidios de agua potable (boletín N° 2.908-03), previo acuerdo del Senado.

—**Se accede.**

De la señora Contralora General de la República subrogante, por medio del cual da respuesta a cinco oficios dirigidos en nombre del Honorable señor García, referidos a las irregularidades denunciadas en la asamblea de la Asociación Gremial de Productores de Hortalizas Ñuke Mapu; a la mala calidad e insufi-

ciencia en la cantidad de materiales utilizados en la ejecución de proyectos de mejoramiento de caminos en la comuna de Carahue; al mal uso de buses contratados por la Intendencia de la Región de La Araucanía para trasladar electores a lugares de votación, y a la intervención electoral que habrían tenido el Intendente y el Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Novena Región.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, sobre consolidación con ripio del camino que une las localidades de Capitán Pastene y Lumaco.

De la señora Ministra Presidenta del Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, relativo a la realización de los estudios necesarios para declarar monumento histórico algunas de las dependencias de la Sociedad Industrial de Aysén.

De la señora Subsecretaria de Hacienda, con el da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Zaldívar, don Adolfo, sobre incremento del presupuesto destinado a otorgar becas a los jóvenes de la Región de Aisén.

De la señora Subsecretaria de Bienes Nacionales, mediante el cual responde un oficio dirigido en nombre del Honorable señor Horvath, concerniente a la realización de los estudios necesarios para declarar monumento histórico algunas de las dependencias de la Sociedad Industrial de Aysén.

Del señor Alcalde de Angol, a través del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, sobre apoyo a ideas contenidas en cuatro mociones de las que es autor.

Del señor Gerente General de la Sociedad Concesionaria Autopista del Bosque S. A., mediante el cual da respuesta a un oficio remitido en nombre del Honorable señor Espina, relativo a las obras de mejoramiento de la geometría, radio de giro y cierre del acceso al ramal

del enlace Collipulli, en la Ruta 5 Sur.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un reajuste extraordinario a las pensiones más bajas y modifica otras leyes que indica, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, (boletín N° 4.131-13).

—**Quedan para tabla.**

Comunicación

De la Asociación de Funcionarios Profesionales de Secretaría del Senado, mediante la cual informa que, con fecha 7 de abril, ha elegido como directores a los abogados señora María del Pilar Silva García de Cortázar y señores Pedro Fadic Ruiz y Mario Labbé Arana.

—**Se toma conocimiento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor HORVATH.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- Como el proyecto mediante el cual Su Excelencia la Presidenta de la República crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro, lo que no constituye propiamente una nueva Cartera, estimo conveniente que primero sea visto por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y después, en su caso, por la de Hacienda. Si los integrantes de la de Gobierno así lo desean, podrán participar en el debate que al respecto se produzca; pero lo importante es dar a la iniciativa un trámite expedito, por constituir una etapa previa a la creación del Ministerio.

El señor PÉREZ VARELA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, la Sala otorgó un plazo para presentar indicaciones al proyecto que reconoce el derecho de asistencia en actos de votación a las personas discapacitadas. Pues bien, la Comisión de Gobierno, en forma unánime, acordó en sesión de hoy solicitar que se aumente dicho plazo hasta el 2 de mayo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor HORVATH.- Entiendo que tácitamente se ha acogido lo que solicité, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Que el proyecto a que alude Su Señoría vaya a la Comisión de Medio Ambiente y después a la de Gobierno?

El señor HORVATH.- El orden sería: primero, a la de Medio Ambiente, y después, a la de Hacienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Y no a la de Gobierno?

El señor HORVATH.- Claro, porque solamente se trata de crear un cargo y no un Ministerio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Voy a requerir más información antes de tomar una decisión, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar a conocer los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor HOFFMANN (Secretario).- En lo que dice relación al proyecto que otorga un re-

ajuste extraordinario a las pensiones más bajas y modifica leyes que indica, en sesión de hoy, los Comités acordaron, por unanimidad, lo siguiente:

1) Otorgar el uso de la palabra de acuerdo a los siguientes tiempos: 10 minutos a los Presidentes de cada una de las Comisiones informantes; 28 al Comité Unión Demócrata Independiente; 28 al de Renovación Nacional e Independiente; 25 al Socialista; 19 minutos al Demócrata Cristiano; 9 minutos al del Partido Por la Democracia, y 9 al del Partido Radical Social Demócrata.

2) Iniciar su votación al término del Orden del Día y suprimir los Incidentes, y

3) Solicitar a los Comités que se sirvan indicar a la Mesa el nombre de los señores Senadores que intervendrán.

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo hacer presente una inquietud respecto a la fijación de tiempos acordada por los Comités para el uso de la palabra. A mi juicio, para eso está el Reglamento. No veo cuál es el sentido de que, en la eventualidad de tratar un proyecto importante -por relevante que pueda ser-, fijemos reglas distintas a las actuales.

Yo, por lo menos, ahora seguiré el criterio de los Comités. Pero quiero manifestar que en lo futuro voy a pedir que se observe el Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El punto se conversó en la reunión de Comités y se decidió aplicar la misma distribución que existe para la hora de Incidentes, ampliando su duración de hora y media a dos horas y media, a fin de que alrededor de las 18:30 podamos entrar a la votación. De esa manera se logra una distribución proporcional a lo que representa cada bancada. Ése fue el acuerdo unánime de los Comités.

El señor LARRAÍN.- Estoy seguro, señor Presidente, de que se observó la correcta repar-

tación de los tiempos; pero es otro el sistema de funcionamiento de la Corporación. Cada Senador tiene derecho a una cantidad de minutos para intervenir. Si la Cámara Alta, ante un proyecto de esta naturaleza debe debatir más extensamente, que lo haga. Porque si respecto de ciertas materias no tenemos oportunidad de discutir y decir lo que pensamos, entonces cuándo lo haremos.

Lo relevante es agotar los temas. No tenemos una agenda de trabajo muy intensa. Como el Gobierno todavía no está generando proyectos en cantidad apreciable, disponemos de tiempo; no estamos atareados.

Por eso, señor Presidente, es importante dejar que el Reglamento opere.

V. ORDEN DEL DÍA

REAJUSTE EXTRAORDINARIO A PENSIONES MÁS BAJAS Y UNIVERSALIZACIÓN DE DERECHO A PENSIÓN ASISTENCIAL

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un reajuste extraordinario a las pensiones más bajas y modifica leyes que se indica, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión social y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4131-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 5ª, en 5 de abril de 2006.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 6ª, en 11 de abril de 2006.

Hacienda, sesión 6ª, en 11 de abril de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicito la anuencia de la Sala para que ingresen el Subsecretario General de la Presidencia, don Edgardo Riveros, y el Director de Presupuestos, don Alberto Arenas.

—**Se accede.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El Ejecutivo hizo presente la urgencia para despachar este proyecto, calificándola de “discusión inmediata”.

Los principales objetivos de la iniciativa son:

1º.- Otorgar un reajuste extraordinario de 10 por ciento a las pensiones más bajas, a contar del 1º del mes siguiente a la publicación de esta ley;

2º.- Modificar el decreto ley N° 869, de 1975, eliminando el establecimiento de cupos máximos mensuales de pensiones asistenciales, de manera que quienes cumplan con los requisitos establecidos por dicha normativa puedan acceder a la correspondiente pensión asistencial, y

3º.- Conferir carácter permanente a la actual tasa, de 19 por ciento, del impuesto al valor agregado.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros.

En lo que respecta a la discusión en particular, acogió el articulado también por unanimidad, con excepción del artículo 6º, relativo a la universalización del derecho a acceder a la pensión asistencial, que fue sancionado con los votos favorables de los Senadores señora Alvear y señores Gazmuri y Letelier, y las abstenciones de los Honorables señores Allamand y Longueira.

En tanto, el artículo 7º, referido a la mantención de la tasa actual del IVA, fue aprobado con los votos a favor de los Senadores señora Alvear y señores Gazmuri y Letelier, pronunciándose en contra los Honorables señores Allamand y Longueira.

Por lo tanto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social propone a la Sala aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Por su parte, la de Hacienda aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes.

En cuanto a los artículos 1º a 5º permanentes y al artículo transitorio, también los aprobó por unanimidad. Sin embargo, en cuanto al artículo 6º, votaron a favor los Senadores señores Escalona y Sabag, y se abstuvieron los Honorables señores García, Novoa y Ominami. Repetida la votación, este último señor Senador lo aprobó.

El artículo 7º del proyecto, referente a la mantención de la tasa actual del IVA, resultó aprobado con los votos de los Honorables señores Escalona, Ominami y Sabag. Se pronunciaron en contra los Honorables Senadores señores García y Novoa.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda propone a la Sala la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Trabajo y Previsión Social, es decir, el texto que venía de la Cámara de Diputados, el cual se consigna en el informe pertinente.

Cabe tener presente que, de acuerdo al oficio de la Honorable Cámara de Diputados y a la constancia de la Comisión de Hacienda, los artículos 5º y 6º del proyecto tienen rango de quórum calificado, por lo que requieren para su aprobación los votos conformes de 20 señores Senadores.

En este punto, no obstante, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por existir opiniones divergentes entre sus diversos integrantes, resolvió, por unanimidad, que la decisión sobre si los artículos 5º y 6º son de quórum calificado o de ley común sea adoptada por la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, paso a informar, en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa que concede un reajuste extraordinario a las

pensiones más bajas y modifica diversas leyes.

El texto en debate, como es de conocimiento de los señores Parlamentarios y lo expresa el mensaje, tiene por objeto avanzar en la construcción de un sistema de protección social de cara al Bicentenario; responder, en forma urgente y como una medida extraordinaria, a las necesidades de los adultos mayores que perciben las pensiones de menor monto, y garantizar a las personas más desprotegidas el acceso a la red asistencial.

El proyecto beneficia potencialmente a un millón 216 mil personas, que representan a cerca del 90 por ciento de todos los pensionados del INP.

En concreto, se reajustan las pensiones mínimas y las superiores a éstas -incluidas las otorgadas a los exonerados políticos y las de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales- pagadas por el Instituto de Normalización Previsional; por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPRE-DENA); por la Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA), y por las mutualidades de empleadores en virtud de la ley recién mencionada. También se reajustan las pensiones mínimas con garantía estatal del decreto ley N° 3.500, de 1980, y, por último, las pensiones asistenciales reguladas por el decreto ley N° 869, de 1975.

Reitero: el universo de los beneficiarios asciende, en principio, a más de un millón 216 mil personas. Y tal vez haya un diferencial, dependiendo del factor oculto de postulantes a la pensión asistencial que cumplan los requisitos, pero que no están debidamente contabilizados aún.

El reajuste extraordinario de 10 por ciento se concederá a todas las pensiones cuyo monto no exceda de 100 mil pesos mensuales. Además, aquellas que superen dicha cifra pero que sean inferiores a 110 mil pesos se incrementarán a esta última cantidad.

En los primeros cinco artículos del proyecto se establecen, sí, montos distintos según tra-

mos de edad, los cuales, sin entrar al detalle de los preceptos, paso a mencionar.

La pensión mínima de los menores de 70 años aumenta de 79.876 a 87.854 pesos; la de aquellos entre 70 y 75 años, de 87.328 a 96.061, y la de los mayores de 75 años, de 93.176 a 102.494.

La pensión asistencial de los menores de 70 años sube de 40.169 a 44.186 pesos; la de aquellos entre 70 y 75 años, de 42.821 a 47.103, y la de los mayores de 75 años, de 46.821 a 51.503.

El artículo 6° se refiere en particular a las pensiones asistenciales. Y en él, más allá del reajuste descrito anteriormente, se consigna, ante todo, la eliminación de las restricciones provenientes del Presupuesto Nacional que inciden en ese beneficio.

El decreto ley N° 869, de 1975, fija los parámetros para acceder a las pensiones asistenciales; pero la Ley de Presupuestos restringe -sin explicitarlo de esta forma- el número de personas que pueden obtenerlas, y a través de un decreto de Hacienda se asignan los recursos para cada Región.

En el numeral 1) del artículo 6° de la iniciativa se propone derogar el inciso tercero del artículo 2° y los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 8° del decreto ley citado. O sea, se suprimen las restricciones presupuestarias o de procedimientos para poder ejercer el derecho a acceder a pensiones asistenciales.

Y el numeral 2) del mismo precepto fija un criterio general: "Las pensiones asistenciales a que tengan derecho las personas carentes de recursos, conforme a este decreto ley, serán otorgadas por los intendentes regionales a aquellas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 1°."

Es decir, el proyecto no modifica los requisitos para obtener una pensión asistencial, los que, según lo dispuesto en el inciso siguiente de dicho artículo 1°, dicen relación a los que ese decreto ley expresa respecto del puntaje de corte para acceder a ese derecho, que se en-

cuenta establecido en el reglamento dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con la firma del Ministro de Hacienda.

Analizaré en forma más detenida este punto, señor Presidente, por cuanto en torno a esta norma hubo un debate en la Comisión, en el cual se plantearon, en lo esencial, las siguientes observaciones.

Por un lado, todos eran partidarios y aplaudían que se generara este mecanismo de acceso automático a las pensiones asistenciales.

Se discutió de modo bastante intenso respecto del instrumento que se utiliza para estratificar socialmente a los potenciales beneficiarios de ese derecho. Se aludió a las limitaciones de la encuesta CAS II -en esencia, mide carencias y no ingresos- y se planteó la importancia de modificarla en el plazo más breve posible. En este aspecto, hubo consenso en la Comisión.

Se suscitaron divergencias en el sentido de si los parámetros para acceder automáticamente a pensiones asistenciales deben consignarse en la presente iniciativa o en otra separada.

La discusión no radicó, por ende, en la conveniencia de explicitar mejor tales parámetros, sino en la ocasión en que ha de ocurrir esto. Y se expusieron, por cierto, múltiples opiniones en cuanto a cuáles serían los elementos que se deberían tomar en cuenta para determinarlos.

Por el momento, se entiende que la línea de corte para acceder de manera automática a las pensiones asistenciales son los 550 puntos de la ficha CAS. Se nos informó que aquella sería pareja en todo el país y que se modificará progresivamente ese instrumento de focalización.

Quedó abierta una petición de la Comisión para que el debate sobre la materia se efectúe en el Congreso Nacional, a fin de estructurar ese mecanismo en mejor forma.

Reitero: hubo divergencias en la Comisión de Trabajo sobre la referida norma -se reflejan en la votación-, la cual, a diferencia de los artículos anteriores, que fueron acogidos por unanimidad, se aprobó por 3 votos a favor y 2 abstenciones. La discrepancia radica en si

los parámetros para garantizar el acceso automático a las pensiones asistenciales deben consignarse en la presente iniciativa o en otra separada.

El artículo 7º del proyecto mantiene el IVA en 19 por ciento. Por ende, se deroga el literal b) del artículo 1º de la ley N° 19.888. No entraré en mayores detalles sobre ese punto, porque los colegas de la Comisión de Hacienda, sin duda, lo discutieron con mayor profundidad.

En torno a ese tema, varios Senadores consideraron evidente que la mantención del porcentaje del IVA formaba parte de los compromisos electorales y que resultaba indiferente si se planteaba en el proyecto en debate o en otro, porque existe el acuerdo de financiar la red de protección social por medio de este instrumento.

Otros colegas consideraron que no correspondía incluir esa propuesta en la presente iniciativa.

El artículo transitorio dice relación a qué ítem se imputa el gasto.

En tal virtud, puedo informar que, salvo las disposiciones que señalé -y que se aprobaron por mayoría-, las restantes normas fueron acogidas por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI- Señor Presidente, como se señaló, el proyecto responde a dos objetivos fundamentales.

Por una parte, otorga un reajuste extraordinario de 10 por ciento a las pensiones menores de 100 mil pesos, y por otra, elimina -para ser bien preciso- la restricción de financiamiento por cupos que afecta al otorgamiento de las pensiones asistenciales.

Los beneficios fundamentales del proyecto consisten en que la pensión mínima de los menores de 70 años aumenta de 79 mil 876 a 87 mil 854 pesos; la de aquellos entre 70 y 75

años, de 87 mil 328 a 96 mil 61, y la de los mayores de 75 años, de 93 mil 176 a 102 mil 494.

Por su parte, la pensión asistencial de los menores de 70 años sube de 40 mil 169 a 44 mil 186 pesos; la de aquellos entre 70 y 75 años, de 42 mil 821 a 47 mil 103, y la de los mayores de 75 años, de 46 mil 821 a 51 mil 503.

En cuanto a la llamada "automaticidad" de las pensiones asistenciales o, para ser más preciso, en lo que respecta a la eliminación de la restricción por cupo o presupuestaria, el proyecto implica el otorgamiento de 25 mil pensiones adicionales.

La cifra total -y esto es importante destacarlo- de potenciales beneficiarios de pensiones asistenciales durante 2006 es de 65 mil 520. De éstos, 40 mil ya están financiadas con el presupuesto correspondiente al año en curso.

En consecuencia, la iniciativa genera recursos para financiar otras 25 mil pensiones asistenciales, con lo cual debieran absorberse todos los requerimientos de las personas que cumplen con los requisitos básicos para obtener dicho beneficio; concretamente, no más de 550 puntos en la ficha CAS.

En la Comisión de Hacienda, al igual que en la de Trabajo y Previsión Social, se destinó parte importante de la discusión al tema de la automaticidad.

Al respecto, surgieron aprensiones en el sentido de que no se crearan falsas expectativas y no se confundiera el acceso automático con un acceso universal de los mayores de 60 ó 65 años a las pensiones asistenciales.

Se trata, simplemente, de eliminar la restricción de financiamiento por cupo que afecta el otorgamiento de estas pensiones por parte de los gobiernos regionales.

Asimismo, se hicieron presentes otras situaciones que deben ser objeto de modificaciones.

Por ejemplo, con tales aumentos se producirá cierta contradicción en el sentido de que las pensiones que se pagan por el antiguo sistema previsional -las del INP- quedarán por

debajo de la pensión mínima, e incluso, de la pensión asistencial.

Quizás hubiese sido deseable corregir esa situación en esta iniciativa. Pero ello no podrá hacerse. Sin embargo, existe el compromiso del Gobierno de poner en debate estos temas al calor de una discusión más amplia sobre reforma previsional y, particularmente, en cuanto al mejoramiento del pilar solidario. Porque -reitero- quienes reciben una pensión contributiva del INP, de la cual probablemente no fueron los originarios directos, obtendrán un monto inferior aun al de la pensión asistencial. Eso se va a producir.

Además, en la Comisión de Hacienda se planteó -y al parecer hay voluntad del Gobierno para revisar este asunto en una discusión más amplia sobre el pilar solidario- lo relativo a las pensiones originadas por deficiencia mental. Tienen derecho a este beneficio todos los niños deficientes mentales (incluso, aquí no opera la restricción de los 18 años) cuyas familias obtengan un puntaje inferior a la tasa de corte. Por ejemplo, si un menor que sufre síndrome de Down pertenece a una familia que supera los 550 puntos, no tiene derecho a la pensión asistencial.

Ese problema fue analizado en la Comisión, y el Gobierno se comprometió a revisarlo en un debate más amplio sobre el mejoramiento del pilar solidario en el conjunto del sistema previsional chileno.

En materia de financiamiento -es la parte fundamental del trabajo de la Comisión de Hacienda-, debo informar a la Sala que el costo del proyecto para el 2006 es de 65 mil 738 millones de pesos, y para 2007, cuando la iniciativa ya se halle en régimen, será de 97 mil 500 millones.

La diferencia tiene que ver con el hecho de que el informe para 2006 parte de la base de que el reajuste de las pensiones debiera comenzar a pagarse en mayo, mientras que en el 2007 el cálculo corresponde al costo del proyecto por año corrido.

Lo esencial del financiamiento del 2006 -cuyo total asciende a 65 mil 738 millones de pesos- corresponde al reajuste de pensiones, y solamente 4 mil millones de pesos, a la medida que permite el acceso automático a la pensión asistencial.

Dentro del costo total de la iniciativa, lo más oneroso es el aumento de las pensiones mínimas, que representan más de 50 por ciento tanto para el 2006 como para el 2007.

La Comisión de Hacienda aprobó en general el proyecto por unanimidad, así como los artículos 1° al 5° y la disposición transitoria. El artículo 6° -dispone el acceso automático a la pensión asistencial a todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos- fue acogido por 3 votos a favor y 2 abstenciones; y, a su vez, el artículo 7°, relativo a la mantención de la tasa del IVA en 19 por ciento, por 3 votos a favor y 2 en contra.

Es cuanto puedo informar como Presidente de la Comisión de Hacienda.

Fundamentaré mi posición personal, en particular con respecto al financiamiento y mantención de la tasa del IVA, en el tiempo que me corresponde en cuanto Senador. No me parece pertinente confundir mi intervención como Presidente de ese órgano con mis opiniones individuales sobre la materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, creo que los informes indican claramente la prioridad que se dio a algunos puntos durante el debate. Por lo tanto, no me voy a referir in extenso a todos ellos y quiero concentrarme en sólo dos.

Se ha anunciado al país un reajuste del 10 por ciento de las pensiones mínimas, lo que, obviamente, vamos a respaldar. Pero lo relevante aquí es el otro anuncio que se ha hecho, en cuanto al acceso automático a las pensiones asistenciales.

El decreto ley N° 869, de 1975, que consagra el régimen aplicable en la materia, señala

con precisión, en su artículo 1°, cuáles son las personas con derecho al beneficio: los inválidos de más de 18 años de edad y los mayores de 65 años. Asimismo, tienen derecho a postular a pensión asistencial los deficientes mentales definidos en la ley N° 18.600, cualquiera que sea su edad.

El referido precepto establece con claridad los requisitos que deben cumplir las personas que se hallen en alguna de esas tres categorías para recibir una pensión asistencial. Son dos. Uno de ellos es la carencia de recursos.

Ahora bien, el propio artículo 1° se encarga de aclarar qué significa ser carente de recursos: no percibir un ingreso superior al 50 por ciento de la pensión mínima. Incluso, explica que, para los efectos de determinar el promedio de los ingresos del núcleo familiar, se considera que componen éste todas las personas que conviven bajo un mismo techo. Y si el ingreso es inferior al 50 por ciento de la pensión mínima -que el proyecto también reajusta-, el postulante es sujeto del derecho en comento.

El otro requisito es tener una residencia continua mínima y previa de tres años en el país.

En consecuencia, conforme a esa ley, todo chileno, desde Arica a Punta Arenas, que sea inválido mayor de 18 años, que tenga una residencia en el país superior a tres años en forma previa a la presentación de la solicitud y que carezca de recursos -condición claramente consagrada en el artículo 1°, como pueden comprobarlo los señores Senadores- debiera recibir una pensión asistencial. Sin embargo, según se expresó aquí, por restricciones presupuestarias en el tiempo, se establecieron cuotas administradas por las intendencias y, finalmente, se comenzó a usar la ficha CAS como mecanismo para priorizar.

Ahora se anuncia al país que el beneficio será entregado de manera automática a quienes cumplan los requisitos.

Entonces, las personas mayores de 65 años -grupo objetivo del beneficio- con ingresos in-

feriores al 50 por ciento de la pensión mínima tendrían derecho a la pensión asistencial. También, los deficientes mentales, independiente de su edad, si carecen de recursos, exigencia esta última regulada con precisión en la ley y en el reglamento de las PASIS.

En el fondo, con el artículo 6° del proyecto en debate, al eliminarse o modificarse ciertas normas del ya mencionado decreto ley, se trata de consagrar la automaticidad de la pensión asistencial.

Pero la verdad es que el Gobierno no necesita ley para ello. Esa disposición, por tanto, perfectamente podría ser suprimida. Las cuotas de las pensiones asistenciales se fijan por decreto. La ley de PASIS no limita la cantidad de ellas que puede otorgarse cada año. Las cuotas se determinan en diciembre, tal como lo dispone el reglamento. Según se dijo aquí, el año pasado hubo un aumento (40 mil). O sea, el incremento de las cuotas se puede concretar por la vía reglamentaria.

Por tanto, si se quiere cumplir lo que se prometió al país en cuanto a que el beneficio se otorgue automáticamente y sea un derecho adquirido para quienes cumplan los requisitos, basta con modificar el artículo 2° de la mencionada ley, que de alguna forma mantiene indicadores socioeconómicos.

¿Qué ocurre con los indicadores socioeconómico, indicados en el inciso segundo, que en el fondo es la ficha CAS? Que las personas con derecho a pensión asistencial no podrán recibirla por tener un televisor, o por tener una lavadora, o por tener piso de cerámica, exigencias que no dicen ninguna relación a lo establecido en la ley de PASIS.

Por eso, presentamos al artículo 6° una indicación que cumple el objetivo y la idea matriz del proyecto: que las personas que reúnan los requisitos obtengan una pensión en forma automática. Y el INP deberá pagarla si tal ocurre. Así de simple.

No tiene nada que ver la ficha CAS; no tiene nada que ver el nivel educacional que en

ella se mide; no tiene nada que ver la situación patrimonial que refleja esa ficha. Para la entrega de una pensión asistencial, lo único que debe importar es la carencia de recursos. Ese beneficio está dirigido al segmento más vulnerable de nuestra sociedad: las personas sin ingresos y los física y mentalmente desvalidos.

El artículo 6° del proyecto, que es muy importante, sigue conservando mecanismos de priorización que no se condicen con lo dispuesto en la ley de PASIS y que, en el fondo, no garantizan la automaticidad de la asignación en comento.

En consecuencia, señor Presidente, me parece fundamental que discutamos el punto. Porque, ¿qué ocurrirá? Que en un tiempo más, cuando se ponga en marcha el sistema, con los nuevos 65 mil cupos, va a tener acceso al beneficio mucha gente que, no obstante cumplir los requisitos, ha estado en lista de espera, “bicicleteando”, en fin.

Entonces, nuestra indicación apunta básicamente a modificar el artículo 2° del decreto ley N° 869, que establece el régimen de pensiones asistenciales, y a eliminar -aquí respaldamos lo que propone el Ejecutivo- los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 8°.

El problema radica en que, como el proyecto en debate no enmienda adecuadamente el referido artículo 2°, se continúa estableciendo criterios de priorización, no contenidos en la ley de PASIS, que no garantizan que la persona reciba una pensión asistencial en forma automática cuando reúna los requisitos claros y objetivos allí consagrados. En la práctica, ese cuerpo legal se orienta a tres grupos específicos y exige dos condiciones copulativas: haber residido tres años en el país y estar en situación de carencia de recursos.

Señor Presidente, la ficha CAS nunca ha sido requisito para obtener el beneficio de que se trata. Dado que no existía la posibilidad de otorgarlo en forma automática y se debieron fijar cupos, se usó como instrumento de priorización. Pero todos sabemos que, a esta

altura, eso no resiste el menor análisis, pues las personas, cuando se enteran de que se va a levantar aquella ficha, esconden elementos de su patrimonio -la lavadora, el refrigerador-, ya que su registro les significa perder una serie de beneficios.

Por lo tanto, respecto del artículo 6º, consideramos fundamental ir a una Comisión Mixta, para que podamos perfeccionarlo y garantizar que las pensiones asistenciales se entreguen automáticamente a todos los que tengan derecho a percibirlos.

De otra parte, hay un aspecto en el que debemos tener preocupación especial, porque resulta muy complejo reajustar en el mismo monto las pensiones asistenciales y las mínimas. A mi juicio, siempre debe haber una brecha importante, a fin de no incentivar la no cotización previsional. Porque si la ciudadanía percibe que después de los 65 años, aunque nunca haya impuesto, igual recibirá una pensión asistencial -hoy día se entregan pensiones mínimas a cerca de un millón de personas-, el incentivo a no hacerlo será mucho más atractivo que estar cotizando durante toda la vida 20 por ciento de los ingresos. En definitiva, ello estimularía al ocultamiento de la imposición o a la informalidad en el mundo laboral.

Por eso, hay que ser muy cuidadosos y no prometer demagógicamente reajustes en materia de pensiones asistenciales. Pero sí se ha de tener preocupación en cuanto a una cobertura justa, objetiva, estableciendo en forma muy clara a quiénes asiste derecho al beneficio y la aplicación de éste en forma automática cuando se cumplan ciertos requisitos, sin que exista ninguna limitante presupuestaria. Porque, si se sigue operando con la ficha CAS, ¿por qué una persona de Arica discapacitada mental o físicamente no va a tener derecho a recibir la misma pensión asistencial que otra de Puerto Montt que se halle en similar situación?

En tal sentido, hay que garantizar igualdad ante la ley a toda la ciudadanía.

Por consiguiente, si se perfecciona el artículo

6º como lo hacemos en nuestra indicación, existirá una forma clara y transparente de recibir el beneficio, sin necesidad de que el intendente realice trámite alguno. O sea, cumplidos los requisitos, si finalmente el COMPIN acredita el grado de invalidez y el ingreso familiar, conforme al reglamento, equivale a 50 por ciento de la pensión mínima, el postulante tendrá garantizado automáticamente el derecho a la pensión asistencial.

Nos parece fundamental avanzar, perfeccionar y transparentar la situación en análisis, que ha sido objeto de una antigua demanda de la generalidad de los Parlamentarios. Porque creo que todos hemos recibido reclamos acerca del sistema de postulación existente, que considera el ponderador de la ficha CAS, cuyo origen -tal como señalé- fue una restricción presupuestaria que ahora se levantó.

Cuando hablamos de “pensión asistencial concedida en forma automática”, lo que la opinión pública percibe es que, en el fondo, basta cumplir los requisitos pertinentes para tener de inmediato el derecho a recibirla.

En resumen, no es correcta ni adecuada la manera en que el Ejecutivo propone modificar, mediante el artículo 6º del proyecto en debate, el artículo 2º del decreto ley N° 869, sobre pensiones asistenciales.

Por eso, esperamos que se apruebe la indicación que presentamos. De lo contrario, votaremos en contra del artículo 6º.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, a pesar del inmenso progreso que ha tenido nuestro país en los últimos años, se mantiene una brecha grande entre ricos y pobres.

Eso llevó a una advertencia de los Obispos chilenos: “En nuestro país las diferencias sociales manifestadas en calidad de vivienda, acceso a bienes de consumo, salud, educación, salarios, etc., alcanzan niveles escandalosos, mientras la equidad y la globalización de la solidaridad sigue siendo un desafío que aún

espera respuestas urgentes.”.

Por esa razón, durante el proceso electoral vivido hace pocos meses, que culminó el 15 de enero último, nuestra candidata y hoy día Presidenta de Chile ofreció mejorar sustancialmente las pensiones mínimas y las asistenciales. Y, por lo mismo, se ha realizado un esfuerzo extraordinario, ya que en los 16 años de Gobiernos de la Concertación no se dio a aquéllas un reajuste de esta magnitud -10 por ciento-, que beneficia a un millón 216 mil 126 personas.

Ciertamente, aquello nos llena de gran alegría, a tal punto que todas las bancadas aprobaron por unanimidad el otorgamiento del referido beneficio. Hay diferencias en otros aspectos; pero en éste, todos estamos de acuerdo.

También nos alegra que a las familias pobres carentes de recursos se les fije una pensión asistencial, para que a lo menos tengan cómo “parar la olla” y no anden deambulando de casa en casa sin que nadie las reciba, pues todos las expulsan porque no disponen de ingreso alguno. Al contar con una pensión asistencial que les permita “parar la olla”, por supuesto que sus condiciones de vida mejorarán ostensiblemente.

Sin duda, queremos dar el beneficio a todos los que tienen derecho a percibirlo. Hubo limitantes, fijadas en la Ley de Presupuestos, y se determinaba por medio de la ficha CAS-2 quiénes podían acceder a pensión asistencial. Ahora se elimina la lista de espera y se aguarda que, en breve, 25 mil nuevas personas tengan acceso a ella.

Ahora bien, se ha señalado que en el Presupuesto que aprobamos para este año dejamos al nuevo Gobierno una cantidad de recursos de libre disponibilidad y que, por tanto, los 180 millones de dólares que cuesta el proyecto en debate están absolutamente financiados con ella. Todos concordamos en eso. Pero los beneficios que se otorgan mediante la iniciativa en discusión son de carácter permanente; en consecuencia, debe haber financiamiento para

2007 y para todos los años que vienen.

Durante la campaña electoral, la actual Presidenta de la República se comprometió con un programa de apoyo social de 6 mil millones de dólares. ¡El más bajo de todos los presentados! Otro candidato ofreció 12 mil millones de dólares; otro, 10 mil millones. La más prudente fue Michelle Bachelet, quien habló -como dije- de 6 mil millones de dólares.

¡Por eso se requieren los recursos en cuestión!

Por supuesto, algo puede aportar el crecimiento del país -ojalá se siga manteniendo en 5 a 6 por ciento-, porque eso significa grandes ingresos para Chile. Pero es incuestionable que necesitamos recursos permanentes para solventar gastos permanentes. No hablemos de las “golondrinas de verano” que tenemos hoy día con las entradas provenientes del cobre. Si pudiéramos garantizar los mayores recursos para todos los años, miel sobre hojuelas. Pero todos sabemos que eso es esporádico y que sólo durará algunos años.

Insisto: los gastos permanentes requieren financiamiento permanente. De ahí que se pretenda mantener el IVA en 19 por ciento.

¿Es acaso aquello una novedad? Durante la campaña presidencial, todos los candidatos manifestaron que iban a mantener dicha tasa. ¿Y qué está haciendo nuestro Gobierno ahora? Cumpliendo lo que expresó en esa ocasión, que, por lo demás, también fue planteado por los otros candidatos.

Michelle Bachelet señaló claramente: “Los impuestos no van a bajar, pero tampoco van a subir”. Ahora estamos en la fase vinculada al mantenimiento del IVA en 19 por ciento. Ya veremos las otras etapas, que también han de cumplirse, en el sentido de que los impuestos deben quedar en los niveles actuales.

Después del importante gasto que representa el proyecto, vienen otros compromisos presupuestarios. Por ejemplo, los vinculados con la creación de 6 mil nuevas plazas en Carabineros, para combatir la delincuencia y la

drogadicción, y con el establecimiento de más salas cunas en las comunas populares. Asimismo, habrá que financiar un mayor número de patologías del AUGE: hoy día son 40; el próximo año serán 56, y el compromiso del Gobierno es llegar a 80. Y todos sabemos lo que significa este enorme gasto fiscal y cuán justa es la medida para las personas que deben recurrir al sistema de salud.

Por eso, considero que se justifica plenamente lo que aprobamos por 3 votos contra 2 en la Comisión de Hacienda -fue aprobado también por la Cámara de Diputados y por la Comisión de Trabajo- en el sentido de mantener el IVA en 19 por ciento.

Señor Presidente, nosotros somos un conglomerado responsable y serio. Entonces, para los beneficios permanentes que otorgamos a la ciudadanía procuramos financiamiento también permanente.

En tal virtud, vamos a votar a favor de este proyecto en los términos en que viene.

Hubo muchas observaciones que podrían haber dado lugar a enmiendas. Pero la incorporación de cualquiera de ellas significaría otro trámite, con lo cual el reajuste que todo el mundo espera con tanta ansiedad no comenzaría a regir a contar del 1º de mayo próximo. Por tal razón, rechazaremos cualquier alteración que pueda traducirse en otro trámite o en una postergación de la entrada en vigencia del beneficio.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, los sectores de Oposición han expuesto ya algunas proposiciones, por supuesto válidas en el ejercicio de sus derechos como legisladores.

Por lo demás, entiendo que también consideran de gran importancia y legitimidad este proyecto. Creo que así lo estiman todos los Parlamentarios. Y es de importancia porque

busca avanzar en la equidad social, tema con el que nuestro país está en deuda. Y no sería correcto ocultarlo y no reconocerlo.

Sabemos que Chile tiene una de las peores distribuciones de ingreso; que existen desigualdades terriblemente dolorosas (por supuesto, tenemos la obligación de corregirlas desde el Gobierno y desde la Oposición); y que, por su monto, con las pensiones que se reciben no se alcanzan a cubrir los gastos más básicos de alimentación.

Cualquier señor Senador podría recordar también lo que está ocurriendo con el sistema de ahorro y lo que resulta de las pensiones que hoy día administran empresas financieras.

El proyecto también reviste gran legitimidad, porque obedece a un compromiso planteado en la campaña electoral por la actual Presidenta, Michelle Bachelet. En su programa se señalaba concretamente: "...debemos ser honestos con el país y afirmar que la solidaridad social tiene un costo y que no habrá condiciones para bajar impuestos" (hay que tocar el tema, ya que no carece de trascendencia en la discusión de esta iniciativa). Y se agregaba: "En particular, el IVA debe mantenerse en su tasa actual". Esta proposición obtuvo el 54 por ciento de la votación ciudadana. Y en este apoyo que la ciudadanía le entregó a la actual Presidenta reside la legitimidad social de la iniciativa que nos ocupa y que se nos plantea con mucha firmeza, transparencia y respeto.

Pero tan cierta es la legitimidad de la que hablo, que casi todos los candidatos presidenciales -es decir, los señores Joaquín Lavín y Sebastián Piñera- también propusieron elevar las pensiones y mantener el IVA en 19 por ciento, cuestión que se debatirá esta tarde.

Más que hacer un discurso adjetivo, quiero recordar que el señor Piñera expresó ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el pasado 8 de agosto de 2005, que era partidario de elevar las pensiones mínimas y las asistenciales en 20 por ciento. ¡En 20 por cierto!

Entonces, se tiene que buscar la plata para

financiar, no sólo el 10 por ciento, ¡sino el 20 por ciento!

El señor CHADWICK.- ¡Pero hay mucha!

El señor MUÑOZ BARRA.- Además, el candidato que era apoyado entusiastamente por Su Señoría -como tenía que ser- también hablaba de dar pensiones a las dueñas de casa y financiamiento para el 50 por ciento de los no cotizantes al sistema de AFP.

Como se puede ver, se trata de una propuesta significativa, impactante y muy humana.

El mismo candidato, además, planteó mantener el IVA en 19 por ciento, con el propósito de sustentar estos programas.

Anteriormente, el señor Sebastián Piñera había expresado que era partidario de bajar el IVA a 18 por ciento, siempre que “tengamos una holgura con el crecimiento y si la holgura lo permite” (diario “Estrategia” 22 de junio de 2005, página 8).

El señor PROKURICA.- ¡Debería haber votado por Sebastián Piñera, señor Senador!

El señor MUÑOZ BARRA.- En este mismo sentido, señores Parlamentarios, se manifestó el señor Joaquín Lavín ante la referida Comisión. Con anterioridad había señalado ante la Confederación de la Producción y del Comercio que era partidario de mantener el IVA en 19 por ciento, más allá del plazo que señala la actual ley. Declaró: “Siendo realista,” -estoy citando sus palabras- “creo que el IVA se va a mantener como está hoy día” hasta el 2007 (diario “Siete”, 23 de marzo de 2005, página 5).

La señora MATTHEI.- ¿Hasta el 2007?

El señor MUÑOZ BARRA.- Además, el candidato señor Lavín, durante su campaña presidencial, se mostró partidario de subir las pensiones, empezando por las asistenciales.

Por consiguiente, señores Senadores, pienso que todos debemos ser consecuentes con los ofrecimientos de campaña, para que el país no crea que estas proposiciones tan interesantes tienen un sesgo o una naturaleza falsa o demagógica.

Se afirma que el IVA es un impuesto regresivo. Y es cierto. Estamos de acuerdo, ya que, en relación a sus ingresos, los pobres pagan una proporción mayor que los más ricos. No obstante, en este caso se trata de mantener el mismo 19 por ciento que rige desde hace más de dos años y cuya finalidad, sumamente loable y justificable, consiste en ayudar a miles de chilenos que sufren severas limitaciones para enfrentar sus vidas en una etapa exigente en materia de gastos.

Consideremos, además -no hay que olvidarlo-, que la carga impositiva de Chile tiene dos rasgos que la caracterizan. Primero, adolecemos de una estructura tributaria que carece de equidad y que no está siendo modificada. Por ejemplo, las empresas pagan impuestos por 17 por ciento, mientras que las personas lo hacen hasta por 42 por ciento. ¡Más inequitativo no puede ser!

Y, segundo, nuestra carga tributaria -hay expertos en esta materia- también es muy baja con respecto a la de los países desarrollados. Por ejemplo, anualmente, la de Estados Unidos es de 32 por ciento, y la de Brasil, de 34 por ciento, aunque en ambos casos -tengo que reconocerlo- tales porcentajes incluyen los costos de los sistemas de seguridad social.

Por consiguiente, Honorables colegas, si no cambiamos la estructura tributaria -también fue un compromiso adquirido por la Presidenta Bachelet durante la campaña presidencial-, no existe otra opción que la de mantener el IVA en 19 por ciento, para cumplir con un propósito noble y justo, cual es favorecer -reitero- a uno de los sectores con menores ingresos y mayores necesidades.

Hay quienes levantan como opción recurrir a las utilidades provenientes de los mayores precios del cobre para financiar el incremento de las pensiones. Pero ello sería arriesgado, ya que los actuales niveles de esos precios pueden no perdurar, quitándole el fundamento presupuestario a una medida que debe ser permanente.

¿Algún señor Senador podría afirmar aquí que en tres o en cuatro años más el precio del cobre será el de hoy día?

Esas mayores utilidades deben ser orientadas -y Sus Señorías lo saben- a otros propósitos, que guardan relación con el mantenimiento de una economía exitosa.

Existe, asimismo, otro argumento según el cual una rebaja del IVA a 18 por ciento favorecería a los más pobres porque en esa misma proporción disminuiría el precio de los alimentos básicos.

¡Una falacia, señor Presidente!

Históricamente, se ha demostrado que tal hecho no ocurre. La rebaja del IVA a 18 por ciento expuesta cuando se formulan planteamientos comunicacionales no hará bajar el precio del pan ni el de otros productos básicos de consumo masivo.

Finalmente, tengamos presente que el incremento de las pensiones que es posible llevar a cabo manteniendo el IVA en 19 por ciento favorecerá al 90 por ciento de los pensionados que pertenecen al INP. Es decir, se trata de beneficiar a gran cantidad de compatriotas que hoy necesitan disponer de mayor poder adquisitivo; entre ellos -se ha señalado muy bien aquí-, los inválidos y los ancianos carentes de recursos.

Por esos argumentos, entrego, por supuesto, mi voto favorable a la iniciativa del Ejecutivo, pronunciamiento que se hace extensivo a los otros dos señores Senadores que integran esta bancada.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, el reajuste de las pensiones mínimas y asistenciales en 10 por ciento merece todo nuestro apoyo, porque es una forma concreta de respaldar a los sectores de menores ingresos.

Sin embargo, el hecho de que este proyecto se halle amarrado a la mantención del IVA

en 19 por ciento nos parece un error desde el punto de vista de las decisiones económicas y legislativas.

Éste es el primer proyecto de carácter social que envía la Administración de la Presidenta Bachelet, quien señaló que “éste es el Gobierno de todos”.

Y si es el Gobierno de todos, ¿por qué no haber sentado en una mesa a Gobierno y Oposición, a Concertación y Alianza, para alcanzar un gran acuerdo nacional que nos permitiera visualizar un horizonte de claridad sobre los temas tributarios y los programas sociales que vamos a financiar durante los próximos cuatro años?

¡No! Simplemente, se ha preferido usar las mayorías que se tienen en ambas Cámaras y desechar la opinión de quienes representamos a más del 47 por ciento de los chilenos.

Yo creo que ése es un error político, y también un error económico.

No era necesario para mejorar las pensiones en 10 por ciento plantear ahora la discusión acerca del mantenimiento del IVA.

En primer lugar, yo quiero decir que aquí se falta a la palabra empeñada. En 2003 el Presidente Lagos, en el mensaje del proyecto de ley que subía el IVA en un punto para financiar, entre otros programas sociales, el de Chile Solidario, expresamente dijo que el alza tendría carácter transitorio y que por eso incorporaba en el texto pertinente la rebaja automática el 1º de enero del año 2007.

¡Tabla rasa con la palabra! ¡Tabla rasa con la firma del ex Presidente Lagos!

Y ello no es necesario. Porque, si uno observa cómo está creciendo la recaudación tributaria producto de la mayor fortaleza de la economía, francamente llega a la conclusión de que es un hecho excepcional. Yo creo que nunca Gobierno alguno va a tener la cantidad de recursos de que dispondrá la Presidenta Bachelet para financiar su programa social.

No es necesario, por lo tanto, que el Estado siga metiendo la mano en el bolsillo de los

chilenos para ir en apoyo de los más modestos. Porque, para ir en su apoyo, también se les mete la mano en el bolsillo a ellos. Y eso se hace con el impuesto más regresivo de todos: el IVA. El crecimiento de su recaudación es tan fuerte, que la sola comparación de lo obtenido por este concepto entre 2005 y 2004 da una diferencia de 500 millones de dólares. ¡Y este proyecto -ya se ha dicho- apenas cuesta 180 millones de dólares anuales!

Según señores Senadores que me antecieron en el uso de la palabra, tanto Sebastián Piñera como Joaquín Lavín sostuvieron durante sus campañas la mantención del IVA en 19 por ciento. Y es cierto. Pero, como destacaba recién el Honorable señor Muñoz Barra, el compromiso de Piñera era reajustar las pensiones mínimas y asistenciales en 20 por ciento.

¡Claro, pues! Hay una gran diferencia entre conservar la actual tasa del impuesto al valor agregado para mejorar en 20 por ciento la calidad de vida de las familias más postergadas, más pobres, y concederles un reajuste de 10 por ciento. ¡No es lo mismo!

Por otro lado, señor Presidente, también quiero hacerme cargo del artículo 6° del proyecto, porque se asegura que habrá automaticidad y que se terminará con las listas de espera en el caso de las pensiones asistenciales, que hoy día favorecen a 400 mil chilenos.

De acuerdo con un informe de la Superintendencia de Seguridad Social, ya el 30 de noviembre del año pasado no había personas en lista de espera con 550 puntos o menos. Por lo tanto, el anuncio espectacular sobre el término de aquellas listas no es tal.

El Presidente Lagos, el año 2004, creó 17 mil nuevas pensiones asistenciales para eliminar las listas de espera. Como no se pudo alcanzar ese objetivo, lo volvió a intentar en 2005. Y lo logró. Hay que reconocerlo. ¡Y hoy se nos viene a decir que ahora se van a terminar las listas de espera y que habrá automaticidad...!

Sin embargo, la redacción del artículo 6° es

absolutamente ambigua, y entrega a la autoridad administrativa la determinación de la línea de corte de los niveles de la pobreza. Por lo tanto, la automaticidad no va a estar en la ley, sino en la decisión administrativa.

Se ha dicho en estos días que, a raíz de una intervención de Diputados de la Democracia Cristiana, se va a cambiar por otra la actual ficha CAS, instrumento de la mayor importancia, porque permite a las familias más pobres de Chile acceder a distintos beneficios sociales.

Yo quiero plantear que de una vez por todas ese anuncio se cumpla.

En 2001, la entonces Ministra de Mideplan, Alejandra Krauss, declaraba: “MIDEPLAN ordena reactualizar la Ficha CAS”.

En 2002, Ministra de Mideplan, Cecilia Pérez: “Gobierno prepara cambios en herramienta para medir la pobreza”. Y añadía otros dos anuncios de esta misma índole.

En 2003, Ministro de Mideplan, Andrés Palma: “Ahora sabemos cuáles son las familias a las que tenemos que apoyar”; “Modifican forma de medir la pobreza para impedir abusos y mejorar ayudas”; “Nueva Ficha CAS no da puntaje a tener TV, agua potable y alcantarillado”; “MIDEPLAN reemplaza Ficha CAS”; “Se actualiza medición de la pobreza”.

Ministra Hardy: “Presidenta Bachelet resuelve dar continuidad a políticas de MIDEPLAN. Anunció ajustes a ficha CAS, que asigna recursos a familias pobres”.

¿A quién le creemos? ¿A la Ministra Krauss, a la Ministra Pérez, al Ministro Palma?

Yo espero que la Ministra Hardy tenga éxito, pues para focalizar el gasto social necesitamos modernizar la forma en que medimos la pobreza de los chilenos y no castigarlos porque han hecho un esfuerzo para educarse; no castigarlos porque los hijos se han ido de la casa y, por lo tanto, quedan habitaciones vacías; no castigarlos porque los hijos le han regalado a la madre ya anciana una lavadora.

¡Así no se construye un Chile con mayor

justicia social!

Señor Presidente, concluyo expresando que, lamentablemente, cuando entramos a la discusión de este proyecto el Ministro vocero de Gobierno, Ministro Lagos Weber -aquí presente-, partió descalificándonos. Y dijo: “en estos días la Oposición no ha dado el ancho”.

¡No, señor Ministro! ¡Si se trata de subir los impuestos; si se trata de estar siempre como perro de presa sobre los chilenos para meterles la mano en el bolsillo, no vamos a dar el ancho!

Nosotros queremos justicia social de verdad, progreso social de verdad.

¡Ése es nuestro compromiso con la gente!
He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, por su intermedio, quisiera informar al Senador señor García que hubo elecciones presidenciales y que el Jefe de Estado cambió en el país. Ahora, por primera vez en su historia, es una mujer: se llama “Michelle Bachelet”. En consecuencia, la alusión que hace a la ruptura del compromiso o de la palabra del ex Mandatario Ricardo Lagos es, en realidad, un recurso efectista, débil, presuntamente mediático, pero, al final, profundamente pobre desde el punto de vista de la argumentación.

La Concertación ha cumplido sus compromisos y, como ha sido habitual desde hace 16 años, el liderazgo de la coalición lo asume el Jefe del Estado. En este caso, presentamos al país una candidatura que, de manera explícita, señaló que, para financiar el programa social al que se estaba comprometiendo con la ciudadanía, se iba a mantener el IVA en 19 puntos.

En consecuencia, por su intermedio, señor Presidente, ruego mayor rigor argumental a quien me antecedió en el uso de la palabra.

Al mismo tiempo, me llama profundamente la atención que ahora se dé el contrasentido de que la Oposición, que siempre ha intentado desautorizar a la Concertación por su presunta

falta de rigurosidad en el manejo fiscal -la sospecha de irresponsabilidad en ese ámbito no iba dirigida a la Concertación en general, sino en particular a la Izquierda de la coalición-, ahora levante una polvareda, la cual sin duda va a pasar con el curso de los días, por una razón muy simple: el reajuste de pensiones en 10 por ciento para más de un millón 216 mil personas está financiado.

Por lo tanto, llama la atención el cambio de comportamiento. Porque la Oposición, o la Derecha -no quería decirlo abiertamente para no herir susceptibilidades-, siempre levantó como su bandera hacia la Concertación expresiones como: “Estos señores tienen buenas intenciones, quieren ayudar a los pobres, pero no saben manejar la economía. Pero, pobrecitos, como no saben manejar la economía, no pueden ayudar a los pobres”. Y ocurre ahora que estos “negritos de Harvard”, en la idea cultural de la Derecha, no sólo tienen vocación para ayudar a los pobres y cumplir un compromiso con los sectores más vulnerables del país, sino que además lo hacen con el rigor de una política de Estado que está financiada.

Más que una acción opositora, a mi juicio, lo que está marcando la conducta de ese sector es la perplejidad. En verdad, están sorprendidos. Siento que la Derecha no comprende cómo se implementa una política social que beneficie a las mayorías nacionales desposeídas y, al mismo tiempo, se maneja bien la economía.

¡Fíjense, Sus Señorías! Eso es lo que, de alguna manera, los tiene en este titubeo, en esta especie de zigzag. Porque, por una parte, dicen: “La verdad es que el proyecto es malo”, y por otra, “pero lo tenemos que votar a favor”. ¡Claro que lo deben aprobar, porque es bueno!

Y en esa perplejidad, en la idea de buscarle cinco patas al gato y de encontrar algo malo, recurren a buscar defectos al artículo 6º, que modifica la ley que creó las pensiones asistenciales.

Lo anterior, a lo único que conduce es, por un lado, a dilatar la aprobación del proyecto, y

por otro, a introducir una distorsión que afecta a los más pobres. Porque, si nos guiáramos por la propuesta del Senador señor Longueira en el sentido de medir sólo el factor ingreso, tal distorsión afectaría a los más pobres, pues la pensión asistencial no sólo mide el factor ingreso, sino también otras condiciones sociales, que impactan de manera directa en el grupo familiar y que se relacionan derechamente con la condición de pobreza de las personas.

Entonces, no tratemos de encontrar defectos a la iniciativa, sino que hagamos las cosas con buena voluntad.

La Concertación es capaz de manejar la economía y de implementar una política social que beneficie a las grandes mayorías nacionales.

El señor ROMERO.- ¡Tiempo!

El señor ESCALONA.- Sé que el Senador señor Romero se halla inquieto por mi intervención y por eso está reclamando del tiempo. Lamento profundamente su intolerancia.

He dicho.

La señora MATTHEI.- ¡No estamos inquietos, sino aburridos!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, este debate ha sido tremendamente interesante y bastante clarificador, en muchos sentidos.

En primer lugar, deseo recordar las palabras del Senador señor García, quien manifestó que estamos en una situación de “fortaleza de la economía”. Ello, obviamente, es producto del manejo de 16 años, pasando por distintas crisis internacionales. En definitiva, mediante el mecanismo de superávit estructural, se logró bajar gradualmente el riesgo país, ordenar las cuentas fiscales y efectuar un manejo eficiente de la macroeconomía. Consecuencia de eso: Chile y su sector productivo de bienes y servicios se han transformado en actores relevantes en la economía internacional. Y eso se prueba, entre otras cosas, a través de los acuerdos de complementación económica y de los tratados

de libre comercio.

También quiero concordar con el Honorable señor García. En efecto, para el Comité Radical era posible, quizás, buscar un mecanismo de financiamiento diferente. Porque -seamos francos- el IVA es un impuesto indirecto que apunta justo al corazón del consumo. Y son las clases más desposeídas las que consumen todo su ingreso.

Por lo tanto, planteo a la Oposición el desafío de buscar la equidad tributaria sobre la base de bajar los impuestos indirectos y evitar tanto los mecanismos de elusión como los que el sistema tributario en sí mismo tiene de inequidad.

Hoy, los grandes contribuyentes no son las personas con más ingreso en el país; no son quienes tienen y ganan más, porque el sistema tributario permite, por distintas vías, que quienes más poseen no paguen impuestos.

Varios son los ejemplos sobre los cuales baso tal afirmación. Recuerdo uno al que aludió en su momento el Senador señor Ominami, en cuanto a que da lo mismo comprar una vivienda de 800 UF o una de un millón de dólares; de dos o de cinco millones de dólares, porque igual quien compra la casa habitación goza de una rebaja de 65 por ciento del valor del IVA, sin considerar la diferencia de ingreso de uno y otro. He ahí un mecanismo de elusión que, al desaparecer, puede generar un gran rendimiento tributario, bastante equitativo.

Sin duda alguna, el mecanismo más claro de elusión se halla en el propio sistema tributario. Permitir que las empresas tributen 17 por ciento por sus utilidades y elevar a 42 por ciento el impuesto global complementario incentiva a quienes tienen ingresos importantes a derivarlos a las empresas y no a las personas. Así, mediante distintos procedimientos, logran pagar menos tributos.

Lamentablemente, no alcancé a estudiar cifras anteriores a 2001. Pero quiero dar una sola, que es consistente en los años 1999, 2000 y 2001.

Mientras el impuesto global complemen-

tario -que pagan las personas independientes, los trabajadores y quienes retiran utilidades de las empresas- rindió 475 millones de dólares, la devolución del impuesto de primera categoría, como crédito al global complementario y al adicional, totalizó 500 millones de dicha moneda. Esas cifras, en general, en términos porcentuales, no han variado. Es decir, el sistema tributario hoy devuelve más por la vía del impuesto de primera categoría que lo que recauda por concepto de global complementario. Y eso, en sí mismo, es perverso.

Por eso, estoy absolutamente dispuesto a concordar un mecanismo de análisis que se traduzca en equidad tributaria y a evitar que estos fenómenos se produzcan.

Por último, ya que estamos hablando de pensiones, pienso que hemos logrado el absurdo de los absurdos: quienes ganamos más -seamos francos- mejoramos nuestras pensiones mediante el mecanismo del ahorro previsional voluntario. Dicho incremento se produce por efecto de que lo ahorrado por esa vía se deduce de la base imponible del impuesto global complementario. O sea, quienes ganan más, no sólo rebajan tributos, sino que también incrementan sus pensiones.

Pues bien, para ese beneficio no hay de parte del Estado de Chile una contrapartida de apoyo a quienes cotizan y no tienen posibilidades de ahorro previsional voluntario.

Reitero: el mecanismo de elusión y la injusticia en materia de impuestos están dados por el sistema tributario mismo. Y debemos estudiar un procedimiento para corregirlo.

A eso apunto. Y acepto el desafío: evitemos inequidades y revisemos el sistema tributario, porque es indispensable que los próximos beneficios sociales que se concedan a los más desposeídos del país sean financiados por quienes tienen mejores ingresos y se ven aún más favorecidos por la fortaleza de la economía de que se habló.

Sólo en razón de la necesidad de impulsar una mejora como la que se propone, votaremos

a favor del proyecto. Pero ello no significa que estemos conformes con la mantención de un gravamen inequitativo sin que en forma paralela se lleve a cabo un estudio que realmente conduzca a la igualdad tributaria definitiva en Chile.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, voy a referirme exclusivamente al aspecto tributario de la iniciativa.

Tal como se ha dicho, el costo que ella involucra para este año es de 120 millones de dólares; en régimen, 180 millones.

La pregunta que me surge es si se necesita o no aumentar los impuestos para financiar el proyecto. Mi respuesta categórica es negativa. Sabemos que existe disponibilidad de recursos para 2006. Además, cualquier estimación conservadora del aumento de la recaudación en los años venideros revela que, por efectos del crecimiento económico, se financiaría con holgura el costo permanente de la ley en proyecto.

Se argumenta que no se trata de incrementar impuestos, sino de mantener el IVA como está contemplado actualmente en la ley N° 19.888, y que el efecto de la disminución prevista en ella, más la exigencia de aumentar las pensiones, harían necesario ampliar en forma extraordinaria -por así decirlo- la recaudación fiscal mediante el recurso de no bajar el impuesto al valor agregado el próximo año.

En mi opinión, tal razonamiento tampoco resulta sostenible, por las siguientes razones.

En primer término, existe un compromiso ante la opinión pública de bajar el IVA. Y el compromiso no es del ex Presidente ni de la actual Presidenta, sino de este Parlamento.

El año 2003 aprobamos el alza del IVA con un efecto específico y nos comprometimos ante el país a que el 1° de enero de 2007 desapareciera tal incremento.

Por lo tanto, nosotros estaríamos asimismo faltando a dicho compromiso.

¿Han cambiado las condiciones que motivaron en 2003 el aumento del tributo de que se trata? Yo diría que no. En la actualidad ellas resultan mucho más favorables.

¿Cuál fue la razón del incremento de ese año? Fundamentalmente, la aprobación de los tratados de libre comercio, que significarían una disminución de los ingresos fiscales, producto de la rebaja de aranceles, y la necesidad de financiar programas sociales como Chile Solidario y el Plan AUGE. Para ello, y por un período transitorio, mientras el crecimiento de la economía permitiera aumentar la recaudación, se subieron el IVA y los impuestos específicos al tabaco, los combustibles y el alcohol.

¿En qué condiciones se produjeron la recaudación fiscal y el gasto durante los años 2003 a 2006? Si consideramos sólo el alza del IVA y la mayor recaudación por los gravámenes al tabaco, los combustibles y el alcohol, y descontamos el gasto social de los proyectos, tenemos que hoy, el año 2006, el beneficio es neto. Vale decir, no sólo se cubrieron la baja de ingresos del Fisco y los gastos sociales, sino que este año se producirá un superávit fiscal equivalente a 50 por ciento del aumento de pensiones, que alcanzará a 45 mil 771 millones de pesos. Y si a eso agregamos que entre 2003 y 2006, por el solo efecto del crecimiento económico, los impuestos al valor agregado y a la renta han rendido 3.7 billones de pesos -o sea, 7 mil millones de dólares-, podemos concluir que en estos momentos parece absurdo no respetar la decisión de bajar el IVA.

Este año contaremos con 7 mil millones de dólares más que en 2002, que fue el punto de partida para incrementar el IVA en un punto y los impuestos específicos ya señalados.

Más aún, en 2007, por efectos del crecimiento económico, ingresarán mil 400 millones de dólares adicionales. Se trata de una estimación razonable ante las perspectivas de crecimiento.

Esos 1.400 millones de dólares adicionales permiten cubrir la baja del IVA en un punto

(600 millones de dólares) y el costo de las pensiones (180 millones). Y sobran, por lo tanto, 800 millones de dólares.

Entonces, no me vengan a decir que para reajustar las pensiones se debe romper el compromiso de bajar el impuesto al valor agregado según fue previsto.

La otra razón es que en Chile los impuestos siempre suben. Resulta que en la Comisión de Hacienda, cuando se plantearon inquietudes respecto de la estructura tributaria y de la necesidad de revisar las franquicias existentes, el señor Ministro del ramo dijo: "Aumentemos ahora el IVA y después veamos en su totalidad lo otro".

Sucede que lo vamos a mantener en 19 por ciento y después, cuando se envíen otros proyectos y se revise la estructura tributaria, como se sostuvo aquí, en esta Sala, a lo mejor se aplicarán mayores gravámenes.

No advierto perplejidad alguna en la Oposición: estamos acostumbrados a que la Concertación siempre financie cada iniciativa con incremento de impuestos. En definitiva, la carga tributaria del IVA, del impuesto a los combustibles y de las contribuciones a los bienes raíces incide directamente en el bolsillo de la clase media.

Por esas razones, votaremos en contra de la norma que significa mantener la actual tasa del IVA a partir del próximo año.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, creo que nadie en la Sala puede estar en contra de mejorar la situación de más de un millón de personas que viven en condiciones muy difíciles.

Además, es bueno tener conciencia de que una mejoría como ésta debe ir acompañada de otras medidas, a fin de que actuemos solidariamente con los chilenos más necesitados.

Por cierto, se podrá discutir o tener diversas posiciones en cuanto a cómo se financia o

se logra cumplir ese objetivo. Pero, con todo, aquí se debe respetar el compromiso planteado durante la campaña presidencial. Y es importante que la palabra se honre hoy con ocasión de un proyecto de esta naturaleza.

No obstante, quiero complementar lo anterior refiriéndome a la situación de los habitantes de la Undécima Región, donde el costo de la vida es muy superior al del resto del país, a tal punto que en aquella los trabajadores perciben una asignación de zona que los diferencia de los demás, para poder enfrentar sus gastos normales. Pero se produce el contrasentido de que, cuando se trata de aumentar las pensiones mínimas o las asistenciales no se aplica el mismo criterio, aunque así debiera procederse.

Por eso, he planteado al señor Ministro de Hacienda que analice la posibilidad de contar con pensiones asistenciales o pensiones mínimas diferenciadas para aquellas zonas del país donde las condiciones de vida son distintas a las del resto.

Una canasta familiar en la Undécima Región alcanza a casi 18 mil pesos. No hay otra en condiciones similares, no sólo si se toma en cuenta el consumo de productos básicos, sino también el precio del agua potable, de la luz y de otros servicios. Simplemente, allí los índices de medición no consideran, por cierto, los gastos en calefacción y otros que les son propios.

Por eso, hice presente al señor Ministro la necesidad de otorgar pensiones asistenciales y mínimas diferenciadas para quienes viven en la Región de Aisén. Si uno observa lo difícil que resulta en ella para los trabajadores del sector público o del privado enfrentar los gastos básicos, aun con asignación de zona —ella rige para los primeros—, con más razón habría que pensar en una pensión diferenciada para los mayores de 65 años o para quienes acceden a una asistencial por alguna de las causales que se han mencionado hoy.

Votaré a favor del proyecto del Ejecutivo porque hace justicia a una cantidad inmensa de

chilenos que se encuentran en situación muy difícil. Además, porque es la forma de honrar el compromiso de quien fue nuestra abanderada presidencial. Creemos muy importante dar cumplimiento a su palabra en un proyecto de esta naturaleza. Pero, al mismo tiempo, quiero reiterar a los representantes del Gobierno —sobre todo al señor Ministro de Hacienda— que consideren la posibilidad de conceder pensiones diferenciadas para las regiones extremas del país, en especial para la Undécima, por las condiciones de vida imperantes en ella, a las cuales he hecho referencia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, valoro muy positivamente la iniciativa en debate, porque va a proporcionar beneficios a un sector particularmente vulnerable de la sociedad, que tiene muchas carencias y no posee capacidad de presión. No puede efectuar huelgas ni paralizar el país.

Desde ese punto de vista, me parece que partir con un proyecto como éste traduce bien la voluntad del Gobierno de avanzar en el establecimiento de un sistema de protección social que pueda cubrir dignamente las necesidades de las personas, desde la niñez hasta la edad adulta.

Además, a diferencia de lo que han planteado Senadores de Oposición, es muy relevante respetar un principio básico de responsabilidad fiscal: los proyectos que establecen beneficios y gastos permanentes deben financiarse con ingresos permanentes. Me parece que ésa es una regla básica de responsabilidad fiscal.

Es cierto que en la actualidad hay importantes excedentes como consecuencia de los altos precios del cobre. Pero, ¿quién puede decir por cuánto tiempo éstos se van a mantener?

Lo que sí está claro es que los beneficios que se están estableciendo aquí son para siempre. Las holguras fiscales de las cuales disponemos hoy pueden ser por uno, dos o tres años. En mi opinión, no sería correcto girar a cuenta

de aquellos ingresos, que tienen carácter más bien transitorio, para financiar compromisos permanentes.

Quiero hacer presente algo mencionado en el debate y que yo mismo planteé: dentro de las opciones de financiamiento, creo que ésta no es la más equitativa. Lo reitero ahora.

El IVA es un impuesto reconocidamente regresivo. Es un tributo de tasa única que en último término, proporcionalmente con sus ingresos, lo pagan de mucho mayor manera los sectores que consagran lo esencial de sus ingresos al consumo. Las personas que pueden destinar parte de sus entradas al ahorro o a la inversión, toda vez que uno y otra no se hallan afectos al IVA, proporcionalmente, son menos castigados que los sectores medios y bajos.

Lo anterior es tanto o más injusto si se tiene en consideración que el conjunto de la estructura tributaria chilena es muy regresiva e injusta. El IVA representa el 47 por ciento de la recaudación total. Más del 50 por ciento de los ingresos fiscales provienen de impuestos indirectos, y sólo el 30 por ciento tiene su origen en el impuesto a la renta.

Si uno analiza las estructuras tributarias de los países con superior cohesión social y mayores niveles de igualdad que el nuestro, encontrará que se hallan exactamente en el polo opuesto, pues lo esencial de ellas son las fuentes tributarias directas y no las indirectas.

Por eso es tan importante lo que aquí se ha registrado: una discusión de fondo para ver si somos capaces de llevar a la práctica lo que hemos dicho en cuanto a la generación de más igualdad en el país. El sistema tributario no agota las dificultades de la desigualdad, pero tiene que ver con ese punto; y una estructura tributaria como la existente reproduce un mecanismo de distribución de los ingresos particularmente inequitativo.

Ahora bien, es cierto, además, lo que se ha expuesto: la tasa de 19 por ciento se planteó de manera transitoria. Y no lo hizo solamente el Presidente de la República: la votamos todos

en el Parlamento. Ésa es la verdad.

Pero me parece –y quiero decirlo también con mucha franqueza– que existen por lo menos dos tipos de razones para poder revisar la situación. La primera de ellas es que la Presidenta lo dejó establecido con total transparencia. Deseo consignar que no estuve de acuerdo cuando se propuso en la campaña la mantención del porcentaje del impuesto al valor agregado, pero reconozco que se anunció. Y la entonces candidata sacó 53 por ciento de los votos detrás de tal idea. Tanto Sebastián Piñera como Joaquín Lavín también se pronunciaron por conservar el 19 por ciento. A mi juicio, ése es un buen motivo para la revisión.

La segunda razón –muy importante– es que sólo no estamos aludiendo a aumentar las pensiones más bajas en 10 por ciento, sino también haciendo referencia a la construcción de un sistema de protección social que significará en adelante una cantidad muy significativa de ingresos.

Sostenemos una discusión sobre la reforma previsional. ¿Qué implicará ella desde el punto de vista del gasto fiscal? Pienso que una reforma que apunte en un sentido solidario importará también fortalecer un pilar que tenga la misma característica. Y eso requerirá más ingresos y no menos.

Desde ese punto de vista, estimo que se ha actuado con transparencia y que median razones como para revisar la decisión adoptada en junio de 2003 en orden a establecer la tasa de 19 por ciento con carácter transitorio.

En virtud de ello, votaré a favor.

Si me concede diez segundos más, señor Presidente, formularé una observación a la indicación del Senador señor Longueira.

Considero que es bien intencionada pero carente de un buen fundamento técnico y que se prestaría para todo tipo de injusticias. Pongo un ejemplo: si se tiene presente sólo el factor ingreso, un profesional con un patrimonio considerable, con un nivel de educación alto y con buena salud que pierde transitoriamente

sus entradas, podría obtener una pensión asistencial, de acuerdo con la proposición de mi Honorable colega. Por ello, la carencia de recursos no puede ser únicamente medida como carencia de ingresos monetarios: es algo que debe decir relación a un conjunto más amplio de vulnerabilidades.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, respecto de los temas en análisis, deseo referirme a dos aspectos que se incluyen en el interesante intercambio de puntos de vista que ha habido. No cabe duda de que existe un acuerdo bastante macizo en términos de apoyar el objetivo del proyecto de ley en estudio; pero la discusión se centra en la cuestión del financiamiento, así como en lo relativo a la automatización.

Con relación al primero de esos puntos, antes de iniciarse el debate, mi impresión fue que el financiamiento era innecesario, abultado e incorrecto. Pero, después de escuchar algunas de las intervenciones en la Sala, debo agregar un cuarto elemento: incoherente.

Resulta innecesario, en efecto –algunos señores Senadores han hecho uso de la palabra para explicarlo-, atendidas las proyecciones de las finanzas públicas. No deseo ahondar en el asunto. Ha sido suficientemente explicitado, y creo que los argumentos y cifras que se proporcionaron, en particular por el Honorable señor Novoa, han sido muy claros al respecto.

Es abultado porque la vinculación entre el impuesto y el proyecto genera una diferencia que también es ostensible. La recaudación es equis, y lo necesario para financiar la iniciativa, menos equis.

Es incorrecto –aquí radica lo principal- porque se está recurriendo a un tributo definitivamente regresivo. Y debo hacer presente que solicité en forma respetuosa al señor Ministro de Hacienda, en la Comisión respectiva, que emitiera una opinión acerca de cuál es el carácter del impuesto. A mi juicio, es muy impor-

tante hacerlo especialmente al principio de la gestión de un Gobierno, porque interesa saber si éste considera, por ejemplo, que se trata de un tributo bien orientado, bien focalizado, progresivo, o si, a la inversa, es regresivo, como lo han calificado hasta ahora cuatro señores Senadores de la Concertación.

Por mi parte, no me asiste duda alguna acerca de que se trata de un impuesto regresivo.

¿Cuándo un impuesto es regresivo? Es bastante obvio: cuando castiga e impacta mucho más a los pobres que a los ricos. Y estimo concluyente la argumentación proporcionada al respecto por los Honorables señores Vásquez, Muñoz Barra y Ominami.

Entonces, no sólo es innecesario, abultado e incorrecto, sino, además, incoherente. Porque, en verdad, cuesta entender el razonamiento de los señores Senadores de la Concertación: sostienen que el que nos ocupa es un mecanismo tributario injusto y, no obstante, votan a favor de su incorporación. Y han tenido todo el tiempo del mundo para estudiar diversas fórmulas a fin de no emplear un instrumento de esa índole.

Señor Presidente, como aquí se mencionan mucho las promesas formuladas durante la campaña electoral, deseo hacer presente que no existe una línea en la desarrollada por la ahora Presidenta Bachelet –por lo menos, que yo haya visto- que se haga cargo de la tremenda injusticia del sistema tributario vigente.

Y si así fuera, ¿cuánto tiempo más necesita la Concertación, entonces, para encontrar mecanismos de financiamiento que, según sus mismos Parlamentarios, no sean injustos?

Pero el sentido común no resiste la argumentación que se escucha. Los Senadores del conglomerado político oficialista señalan que están recurriendo a un mecanismo tributario injusto y que castiga a los más pobres. Lo vienen haciendo desde hace 16 años. ¿Con qué fundamento?

Alguien podría decir: “Enfrentamos una urgencia enorme. Nos hallamos en un momento

de premura fiscal en que este impuesto es absolutamente indispensable para sacar adelante un programa social.”. Tal podría haber sido, por ejemplo, la situación que el país vivía al inicio de la transición a la democracia, en 1990. Pero no es el caso. No perduran las premuras de entonces.

Al revés, han contado con todo el tiempo del mundo. Si el sistema no ha cambiado, es simplemente porque no han encontrado la forma de hacerlo o porque se conforman -lo señalo respetuosamente- con su propia incoherencia. Mas repugna al sentido común lo que he estado escuchando en términos de sostener de manera deliberada que es injusto un mecanismo utilizado en forma reiterada y seguir empleándolo. Ello no se entiende.

Al margen de lo anterior, señor Presidente, dos palabras respecto de la automaticidad.

La indicación presentada por los Senadores de la Alianza sí es coherente con el propósito y la redacción del proyecto de ley. El mensaje expresa que de lo que se trata es de establecer “en forma automática” la pensión asistencial en aquellos casos en que se cumpla con los requisitos de acceso establecidos por el decreto ley N° 869. ¿Qué es algo “automático”? Muy simple: el Diccionario de la Lengua Española, y no el Senador que habla, expresa que es lo que funciona por sí solo.

La coherencia elemental, entonces, indica que si se pretende establecer un beneficio, como se prometió en la campaña, de carácter universal y automático, es preciso darle automatismo. ¿A qué cosa? A lo determinado por la propia iniciativa legal presentada: los requisitos de acceso. Y, como se ha dicho antes, ¿cuáles son? El primero, desde el punto de vista del beneficiario, podría decirse que constituye una triple conjunción: o ser mayor de 65 años, o inválido mayor de 18 o tener la calidad de “deficiente mental”, expresión ésta que me adelanto a consignar que me parece inadecuada. En segundo término, carecer de ingresos propios. Y se define lo que ello significa: que

éstos no superen el 50 por ciento de la pensión mínima. Y, en tercer lugar, residencia de a lo menos tres años en el país. Ésos son los requisitos que se establecen para acceder a esta pensión, lo que, según el proyecto, debiera ser universal y automático.

Pues bien, basta con leer el texto de la iniciativa para darse cuenta de que, pese a que quizás se han superado -para la galería- algunas restricciones presupuestarias, las reglamentarias se mantienen exactamente igual.

El sentido común más elemental indica que aquí hay algo incoherente. El artículo 6° dice que las pensiones asistenciales “serán otorgadas por los intendentes”. ¿Otorgadas? ¿Pero no habíamos quedado en que tenían que ser automáticas...? Si es así, ¿por qué las “otorgan” autoridades? Obviamente esto es un resabio de una redacción, de un sistema y de un método anteriores.

Además, cualquiera que sea la denominación del instrumento -ficha CAS, ficha Familia o como se quiera llamar-, en la práctica subsistirán los mismos impedimentos que existen hoy para asignar automáticamente esta pensión. Durante toda la campaña presidencial se dijo que su otorgamiento debía operar sobre la base de la carencia de ingresos, que es la lógica de este beneficio. Pero, en concreto, eso no va a ocurrir.

¿Cuál es el mensaje entonces? Se ha señalado: “Nos hemos comprometido a una pensión asistencial universal y automática”; pero la norma, tal como está expresada, indica que aquélla no es ni universal ni automática. Y seguiremos en la nebulosa reglamentaria, mantenida desde hace mucho tiempo, que ha impedido que dicha pensión tenga ese carácter.

Y aquí, señor Presidente, aparece una nueva incoherencia.

En la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los Senadores de la Alianza planteamos al Ejecutivo buscar una fórmula que, desde el punto de vista técnico, fuera inobjetable y que permitiera realmente la automaticidad y uni-

versalidad que todos los señores Parlamentarios, al menos los que han intervenido sobre el tema, anhelan. ¿Qué razón hay para no hacerlo? ¿Por qué no es posible -como ya se señaló- trabajar en una comisión especial, gastarse algunos días en tal labor -sin que signifique dilatar la tramitación del proyecto-, a fin de lograr que el acceso al referido beneficio sea como el Gobierno quiere: automático y universal? Porque hoy día no es ni lo uno ni lo otro.

Un último punto antes de concluir, señor Presidente.

Un Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra hizo presente que la indicación que presentamos los Senadores de la Alianza podría perjudicar a las personas de menores recursos para acceder a este beneficio. Es exactamente lo contrario. Cuando se mantiene, por ejemplo -y no estoy dejando de pensar en la observación hecha por el Honorable señor Ominami-, el inciso segundo del artículo 2º del decreto ley N° 869, de 1975, que se refiere a parámetros como nivel educacional y calidad de la vivienda, lo que se hace es aumentar los requisitos para acceder a la pensión asistencial; no reducirlos. De manera que nuestra propuesta, conceptualmente, apunta a que sea más fácil para la gente pobre obtener este beneficio y, bajo ninguna circunstancia, que sea más difícil.

En consecuencia, señor Presidente, por su intermedio, solicito a las autoridades de Gobierno aquí presentes que abran un espacio para ponernos de acuerdo técnicamente en un objetivo compartido. Hay tiempo de sobra para hacerlo. Estoy seguro de que personas con capacidad técnica, tanto del Gobierno como de la Oposición, perfectamente pueden convenir una fórmula de esta naturaleza. De esa forma se podría cumplir mejor el propósito del proyecto. Al mismo tiempo, ello constituiría una señal extraordinariamente positiva para fomentar el clima que se necesita para sacar adelante estas materias, en las que sí hubo consenso en la campaña presidencial.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, quiero expresar en la Sala la importancia de esta iniciativa, que, sin duda, refleja el cumplimiento de la Presidenta Bachelet respecto de la agenda social que dio a conocer durante el curso de su campaña y que ahora inicia su implementación.

En forma reiterada se dijo que la viga maestra de su Gobierno sería la reforma del sistema previsional, que, como todos reconocemos, tiene falencias que hay que abordar. Para tal efecto, se creó una comisión especial, integrada por distintos expertos, quienes aportarán sus visiones con el objetivo de que el Ejecutivo en su momento presente una propuesta.

Sin embargo, estamos conscientes de que existen situaciones tan extremadamente complejas que no podían esperar. Por ende, se resolvió mandar esta iniciativa legal, cumpliendo exactamente lo que establece el programa de la Presidenta Bachelet, a fin de subir las pensiones más bajas y permitir que las personas que están en lista de espera de las pensiones asistenciales puedan acceder a ellas. Se ha señalado que se trata de quienes tengan hasta 550 puntos.

Cabe recordar, además, que el Congreso -y en su momento el Presidente Lagos- aprobó el incremento del IVA en uno por ciento, con lo cual el impuesto quedó en 19 por ciento, medida cuya vigencia rige todo este año. Sin embargo, como se ha reiterado aquí, esta red de protección social, que incluye un conjunto de otras iniciativas, requiere para su financiamiento permanente la existencia de los recursos necesarios.

Se ha dicho, y con razón, que ha subido el precio del cobre y que se cumple con la regla del superávit fiscal. Sin embargo, es imperioso mantener el actual valor del IVA, lo cual -es conveniente aclararlo- no significa un aumento, como han manifestado algunos. No. Lo que

se propone es dejar el impuesto tal cual está. No elevarlo. Se mantendrá en 19 por ciento.

Tal medida financiera, además de este proyecto, como señalaron los Ministros del Trabajo y de Hacienda en la Comisión de Trabajo, el incremento de la dotación de Carabineros, el aumento de cobertura del Plan AUGE y la compensación que implican los nuevos tratados de libre comercio suscritos con países de Asia.

Por otra parte -aquí se ha dicho y quiero reiterarlo-, la mantención del IVA en 19 por ciento fue un tema defendido por tres de los cuatro candidatos presidenciales: la actual Presidenta y los señores Piñera y Lavín. Todos ellos estuvieron de acuerdo en esta materia.

Naturalmente los recursos que se generen por esta vía se van a invertir en la red de protección social.

Por último, señor Presidente, considero muy importante la observación que la bancada demócratacristiana hizo en su momento en la Cámara de Diputados, relativa a que existe consenso -así lo pudimos apreciar en la Comisión del Trabajo- en que la ficha CAS e, incluso, la nueva ficha Familia, que se está aplicando en algunas comunas piloto, no reflejan lo que debiera evaluarse para determinar a quiénes el Estado debe beneficiar. Por ello existe un compromiso, anunciado por la Ministra de MIDEPLAN, en orden a elaborar una nueva ficha a fin de posibilitar una mirada más de acuerdo con parámetros racionales para acceder a diferentes beneficios.

Por todas estas razones, votaré a favor de la iniciativa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, todo el mundo está de acuerdo con los objetivos de la iniciativa, que es el cumplimiento de un compromiso fuerte de programa, que apunta, como aquí se ha dicho, a generar una red de protección social.

Hay dos puntos en el debate.

En primer lugar, se cuestiona que el beneficio sea automático. Pero sí es automático. Ocurre que no es universal. Está destinado a quienes carecen de recursos y que se hallan en condiciones de jubilar. Y es automático en la medida en que con este proyecto, recibirán el beneficio todas las personas con menos de 550 puntos en la ficha CAS...

La señora MATTHEI.- No es automático.

El señor GAZMURI.- Lo es para todas las personas que reúnan los requisitos.

La indicación no resuelve ningún problema, porque cualquiera que sea el criterio que se utilice, debe existir un instrumento de medición. Al escuchar al Senador señor Longueira, pareciera que, de aprobarse su indicación, bastaría con ir al municipio para que le otorguen la pensión. Ello no es así, porque en ese caso habría que demostrar, primero, que no se cuenta con ingresos; segundo, que el promedio familiar de ingresos es tal o cual, etcétera, y para eso debe haber un sistema de acreditación, sea la ficha CAS u otro.

Por tanto, el beneficio es automático y universal para todas las personas que reúnan las condiciones necesarias.

En segundo término, estamos de acuerdo en que el actual instrumento de medición de pobreza que se usa, en general, para otorgar el beneficio requiere ser corregido. Ello resulta evidente, y es el compromiso que asumió el Ejecutivo en la Cámara de Diputados. Y confío en que el Gobierno va a cambiar la ficha CAS en los plazos razonables que señaló. En verdad, hay que decir autocríticamente que en el pasado no pudimos o no fuimos capaces de resolver este problema, cuyo diagnóstico ha sido común entre nosotros.

Reitero que confío mucho en la capacidad del Gobierno de la Presidenta Bachelet para cumplir efectivamente todos sus compromisos, como ha comenzado a hacerlo en los primeros 15 días de su mandato.

Respecto al financiamiento, durante la campaña presidencial se presentó al país un pro-

grama escrito muy preciso y explícito. Por tanto, los compromisos fueron públicos y votados por la mayoría de los chilenos. Así, en materias fiscales y tributarias se asumieron cuatro objetivos.

Primero, continuar con la regla del superávit estructural del uno por ciento. Punto discutible, como todo manejo fiscal macroeconómico responsable, y nadie puede decir que éste no lo es.

Segundo, mantener el IVA, no para financiar este proyecto, sino el programa en su conjunto. Ello es evidente, y por eso la argumentación del Senador señor Novoa se cae por sí sola. Es cuestión de saber aritmética para darse cuenta de que esta iniciativa cuesta 180 millones de dólares en régimen, y un punto del IVA equivale a 600 millones de dólares. El Gobierno está pidiendo mantener este impuesto no sólo para financiar esta iniciativa, sino también el conjunto de proyectos comprometidos. En todo caso, la mantención del IVA en 19 por ciento no aportará fondos para tal efecto en 2006 –año en que se encuentra vigente por ley-, pero asegurará el mismo nivel de recursos en 2007, 2008, 2009.

Por otra parte, hay dos compromisos que sí apuntan al debate más de fondo sobre el sistema tributario chileno, y entiendo que el Gobierno también los cumplirá, como lo va a hacer con éste.

El primero es un fuerte combate a la evasión y a la elusión. Cuando hablamos de elusión, nos referimos básicamente al conjunto de mecanismos que hacen que los impuestos a las personas se eludan en el país. Vale decir, que no se paguen -porque “eludir” es una palabra muy elegante-de manera radical. Existen 13 mil contribuyentes, entre ellos los Senadores presentes y también los Ministros, que pagan el diferencial del 42 por ciento. Basta recorrer cualquier ciudad de Chile para darse cuenta de que hay mucho más de 13 mil ciudadanos que ganan más de 3 millones y medio de pesos al mes.

O sea, cuando hablamos de combatir la elusión, estamos aludiendo a que en el programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet ello va a estar en el debate tributario.

Además, hemos señalado la necesidad de revisar las exenciones tributarias y eliminar todas aquellas que no tengan justificación porque significan subsidios públicos a personas que no lo requieren. Y la primera que habría que examinar es la relativa al IVA en la construcción, que efectivamente constituye un subsidio a los sectores de más altos ingresos del país, que adicionalmente no pagan impuestos. Entonces, es evidente que hay que revisar esa exención.

Por todas esas razones, creo que el Gobierno es completamente coherente con lo que ha planteado, y que las dos críticas de la Oposición: la focalización y la universalidad, carecen de fundamento. En lo que sí estamos de acuerdo es en que el actual mecanismo de medición, la ficha CAS, constituye un mal instrumento, porque castiga a las familias que acumulan un mínimo patrimonio en bienes indispensables, y a veces, castiga la capacitación, la educación de la gente de menores recursos y, además, no considera suficientemente el ingreso.

Por consiguiente, una vez que se establezca el nuevo sistema de medición: la ficha de Familia, espero que a la gente que tiene derecho al beneficio, pero que no calificó debido a un instrumento insuficiente, se le dé la oportunidad de responder una vez más la encuesta. Eso me parece evidente. Vale decir, que a todas las personas mayores de 60 y de 65 años que hayan obtenido sobre 550 puntos en la ficha CAS, y que no van a ser favorecidas por el proyecto hasta que se cambie el sistema, se les permita a lo menos rehacerla, para ver si efectivamente con una encuesta más perfecta caen dentro de los sectores beneficiados.

Anuncio mi voto favorable.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente,

además de los problemas de la ficha CAS que se han mencionado, en cuanto a que mezcla patrimonio con ingresos, stock con flujos, y que finalmente se convierte en un castigo para quien vive en forma ordenada y que, en vez de gastarse la plata en farras, la invierte en su casa o en educación, existen serias dificultades con algunas disposiciones del proyecto.

El Honorable señor Allamand señaló que sería bueno abrir espacios en el Senado para estudiar un sistema que permita conceder las pensiones asistenciales en forma automática a todas las personas que cumplan con ciertos requisitos de pobreza.

Cabe preguntarse quién podría oponerse a algo tan lógico como aquello. Y, sin embargo, la iniciativa que la Concertación está aprobando señala claramente que las pensiones asistenciales van a ser otorgadas por los Intendentes Regionales.

¿Por qué nos oponemos a ello?

En primer lugar, porque es muy conocido -por lo menos en mi Región ocurre así-, que la ficha CAS “se arregla”. Hay diputados, concejales, alcaldes, que consiguen disminuciones de puntajes para las personas que se acercan a ellos.

El señor PROKURICA.- Así es.

La señora MATTHEI.- Por eso, he pedido en numerosas oportunidades, cuando se han analizado otros proyectos de ley, que de seguir aplicándose la ficha CAS, debe haber una auditoría a nivel nacional. Tenemos que estar seguros de que un puntaje de 450 puntos en Coquimbo sea igual a uno de 450 puntos en Conchalí, pero ello no es así.

En verdad, hay candidatos de la Concertación que han conseguido grandes cantidades de votos, por la vía de obtener disminuciones de puntaje en la ficha CAS para la gente que se los pide. Más aún, muchos de esos candidatos hacen uso de información privilegiada -ello está sancionado con cárcel en el sector privado-, porque justo durante las campañas mandan “cartitas” a diversas personas en las

que les anuncian que han sido beneficiadas con una pensión asistencial...

El señor PROKURICA.- Y que ellos se las consiguieron.

La señora MATTHEI.- Así es.

Copias de esas cartas fueron publicadas en el diario “El Mercurio”, con las firmas de los Diputados y de los Senadores que participaban en ello.

Por eso no se desea que el procedimiento sea automático. Porque, en el fondo, en la medida en que las pensiones continúen otorgándose por los Intendentes, va a seguir haciendo mal uso de información privilegiada aquella gente de la Concertación que está acostumbrada a sacar votos fáciles por la vía de apropiarse de beneficios que se conceden con plata de todos los chilenos.

Eso ocurre en forma reiterada, a vista y paciencia de todo el mundo. Y nadie dice nada.

Por eso, consideramos indispensable que se modifique el proyecto en debate, a fin de que la pensión asistencial se otorgue en forma automática a las personas por el solo hecho de demostrar que cumplen los requisitos de pobreza que fija la ley para ese efecto.

El segundo tema es el del financiamiento.

Esta iniciativa cuesta 180 millones de dólares. Archisabido es que para el año en curso -2006- el gasto se encuentra financiado por completo con los 300 millones de dólares de libre disponibilidad que existen en el Presupuesto aprobado a fines del 2005. Por lo tanto, este año se puede financiar todo el reajuste y todavía sobran 120 millones de dólares.

Hemos escuchado aquí encendidos discursos que nos señalan que debemos ser responsables y que, cuando hay un gasto permanente, se debe solventar con ingresos permanentes. ¡Obvio! ¿Quién ha dicho lo contrario? El punto estriba en que el solo crecimiento de la economía va a producir el próximo año y todos los años siguientes un aumento de la recaudación tributaria que más que financia el costo del proyecto en debate.

No se precisa, por consiguiente, subir el IVA. Y llama la atención que todo el mundo encuentre tan malo este impuesto y, sin embargo, se eleve su tasa cuando no es necesario.

El solo incremento tributario producto del crecimiento del país da para financiar en forma permanente este proyecto de ley, salvo que el Gobierno de la Presidenta Bachelet tenga programado producir una recesión. Pero la verdad es que no lo ha anunciado.

Así que la iniciativa en debate se financia absoluta y permanentemente con lo que existe.

Señor Presidente, se ha hablado mucho del resto del programa social. Yo no lo conozco. Sé de anuncios vagos, sueños, promesas de campaña, planes, como quiera llamárseles. Pero no he visto ningún proyecto concreto; no sé a quién se beneficia.

Fíjense, señores Senadores, que estamos financiando algo que nadie sabe lo que es, ni cuánto cuesta, ni cuándo se va a aprobar, ni en qué momento se va a aplicar.

Señor Presidente, es una pena que algo tan importante como un reajuste del 10 por ciento para las pensiones asistenciales y mínimas, que todos aplaudimos y aprobamos, haya sido al mismo tiempo instrumento para subir subrepticamente un impuesto. Porque esto es un alza de impuesto, aunque algunos Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra digan lo contrario.

La ley actual señala que a contar del 1º de enero del 2007 el IVA debe bajar a 18 por ciento. Pero a partir de este proyecto va a ser de 19 por ciento. Por lo tanto, se trata de un aumento, y de un aumento por completo innecesario, porque, como señalé, el proyecto en debate está financiado total y permanentemente con lo que ya existe.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, no puedo sino estar de acuerdo con el Senador señor Allamand en cuanto al rigor conceptual

que empleó para analizar este reajuste extraordinario. En efecto, no es propiamente universal, ni por cierto, tampoco automático.

Esto es exactamente lo mismo que la democracia representativa heredada de “John Long”: no nos es factible decir que sea democracia en esencia, ni tampoco, genuinamente representativa; pero sí puede ser de elección automática, ¡como aconteció con el propio Senador señor Allamand...!

Yo creo que todas estas discusiones tienen un carácter...

El señor CHADWICK.- ¡Lo vamos a echar de menos...!

El señor ÁVILA.- Hago un paréntesis, señor Presidente.

Parece que ciertas resoluciones de la Corte Suprema encuentran jubilosa acogida en algunos colegas,...

El señor ROMERO.- ¿Cuál de todas?

El señor ÁVILA.- ...por desgracia, pues muchos han expresado de alguna manera que esto es, simplemente, una aberración. Pero, en fin, eso ya se discutirá en las instancias respectivas.

Todo lo que nos acontece, señor Presidente, y las discusiones que genera este tipo de temas tienen como raíz el que hayamos sido afectados por una patología funesta. Me refiero a esa suerte de fiebre consensual que ha atrapado particularmente a la Concertación durante todos estos años.

Al principio era el temor a los “boinazos”, y luego, a los pronunciamientos de las cúpulas empresariales. Pero siempre ha existido algún motivo para disolver la visión de dicho conglomerado sobre la sociedad en otra que le es ajena. O sea, a lo largo de todos estos años, de una u otra manera, se ha ido subordinando a planteamientos que nunca abrigamos como propios y genuinos de la Concertación de Partidos por la Democracia, en aras de aquellos que están por fortalecer en sus bases el sistema imperante. Y éste ha dado lugar al cumplimiento de una lógica, que no es otra que la

acumulación de riqueza cada vez en menos manos.

En consecuencia, para resolver los problemas de la extrema pobreza, debemos ocuparnos también de la extrema riqueza, porque de otra forma no será posible alcanzar una sociedad mínimamente equilibrada.

Ya es hora de abordar todo lo que significa para Chile este baldón de figurar en los últimos lugares, a nivel planetario, en lo concerniente a la distribución de la riqueza. Y uno de los mecanismos que jamás podrán descartarse en una política de tal naturaleza es el sistema tributario.

En estos momentos existe una carga enorme para las personas, que alcanza a 40 por ciento, y, en cambio, una muchísimo más liviana y llevadera -casi deportiva- para las empresas, con 17 por ciento. Entonces, lógicamente, todo el mundo quiere ser empresa. Y lo son los médicos, los dentistas, todos los profesionales. Ello, por cuanto sólo los más despistados y aquellos que no tienen ninguna posibilidad de inventarse como empresa deben seguir pagándole el Fisco el 40 por ciento. Pero cada vez serán menos.

Por lo tanto, ha llegado el momento de que nos saquemos los dogmas, evitemos que haya temas tabúes y, sencillamente, todos nos decidamos a cambiar las bases de un sistema que reconocemos profundamente injusto.

Porque, si hay una forma de ocuparse del problema de la delincuencia, es precisamente imprimiendo justicia a la sociedad donde vivimos. Resulta mucho más barato invertir en justicia social que en seguridad. Si se deja que las cosas continúen como están, los dueños de las grandes fortunas vivirán con arresto domiciliario en sus mansiones, rodeados de rejas de hierro y guardias privados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor ÁVILA.- Mucha gente que no tiene cómo ocupar un espacio en la comunidad terminará yéndose al ámbito de la delincuencia

para ganarse el sustento. Y eso abarrotará las cárceles y colapsará los sistemas judiciales.

Señor Presidente, ya es hora de que no discutamos adjetivamente los problemas de la sociedad de la que somos parte y nos ocupemos de los aspectos de fondo, que todavía están siendo olvidados.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, después de escuchar atentamente a los diversos señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, concluyo que aquí no se ha señalado que una de las principales preocupaciones de los Gobiernos de la Concertación, que ha constituido una de sus prioridades máximas, ha sido el mejoramiento de las pensiones de los chilenos y chilenas carenciados.

Por ello, no podía faltar en el programa de la Presidenta Michelle Bachelet -todos conocemos su gran sensibilidad- el compromiso, que figura entre las 36 primeras medidas, de elevar las pensiones más bajas y otorgar en forma automática -aunque algunos sostienen que no es así- las asistenciales.

El debate se ha centrado, no en si el proyecto es bueno o no para los más carenciados de nuestra patria, no en si mejora o no la calidad de vida de miles de hombres y mujeres, sino en el segundo punto: la fuente de financiamiento. De ahí que gran parte de la discusión se haya focalizado en si el IVA es regresivo o no lo es, en si se trata o no de un aumento de impuesto.

Creo que un gran número de chilenas y chilenos está aguardando con esperanza, con fe, que nosotros aprobemos hoy día esta iniciativa, porque va a incrementar sus pensiones, va a mejorar su calidad de vida. A ellos no les interesa esta discusión, que a lo mejor es académica, de universidades, de entendidos. La gente piensa en forma más simple. La que recibe menos de 100 mil pesos está pensando

que, con este reajuste de 10 por ciento, a partir de mayo va a recibir 110 mil. Y ese aumento es bastante considerable, mucho mayor que el de décadas anteriores.

Señor Presidente, sin dejar de lado el debate sobre el financiamiento de este proyecto social y de otros que llegarán al Parlamento, creo que es bueno abrir la discusión sobre qué fuentes queremos para financiar este tipo de iniciativas. Y si hay que enfrentar nuevas cargas tributarias, habrá que debatirlas de cara al país, para decir a esos miles de chilenos y chilenas dónde están los recursos destinados a mejorar los beneficios pertinentes.

Seguramente, éste va a ser también el tema central en la reforma previsional: cómo se financiará esa reforma, que tiene por finalidad el mejoramiento de las pensiones carenciadas.

Sin embargo, señor Presidente, no quiero dejar pasar -lo digo con el respeto que me merecen Sus Señorías- algo que señaló el Senador señor Adolfo Zaldívar.

Es obvio que quienes representamos a zonas extremas -en el caso de Su Señoría, a la Región de Aisén; en el mío, a la de Magallanes- siempre hemos abogado por sueldos mínimos diferenciados; por pensiones mínimas diferenciadas, y por pensiones asistenciales distintas. Porque el costo de la vida en las Regiones extremas, como la de Magallanes, es más alto que en el resto del país.

Por eso, hace más o menos diez días le planteé al señor Ministro del Trabajo que explorara la idea de establecer un sueldo mínimo diferenciado para los trabajadores del sector privado de esas Regiones. Porque quienes laboran en esa área en Magallanes o Aisén no perciben asignación de zona. La tuvieron, sí, en el año 1973. Actualmente, ese beneficio es percibido sólo por los funcionarios públicos.

Entonces, por su intermedio, señor Presidente, quiero hacer una petición a los señores Ministros de Hacienda, Secretario General de Gobierno y del Trabajo y Previsión Social, como asimismo a la señora Ministra Secreta-

ria General de la Presidencia: que exploren la idea de que los trabajadores de las zonas extremas -como Magallanes y Aisén- tengan una pensión mínima diferenciada y pensiones asistenciales distintas, porque en ellas el costo de la vida es mayor que en el resto del territorio.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Restan tres minutos al Comité Renovación Nacional. Y en el tiempo del Comité Socialista sólo falta la intervención del Senador señor Letelier. Luego de ella terminará el debate.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- A estas alturas, señor Presidente, está todo dicho. Sí, resumiendo, es factible señalar que en el fondo estamos enfrentando una decisión respecto de dos proyectos: uno, el destinado a mejorar en 10 por ciento las pensiones mínimas y las asistenciales y a posibilitar que el acceso a estas últimas sea automático, por lo menos en teoría; y el otro, el tendiente a mantener el IVA en 19 por ciento. Porque para financiar la primera medida bastaría con un IVA de 18,3 por ciento, e incluso sobraría dinero.

El jueves recién pasado, cuando la Presidenta Michelle Bachelet firmó la iniciativa de ley que crea el cargo de Ministro o Ministra de Medio Ambiente, tuvimos oportunidad de expresarle, con relación al proyecto que nos ocupa, que en el Senado no existía el deseo de torpedearlo, sino más bien el de aclararlo, y que no estábamos dispuestos a aprobar tasas de impuestos que no se sabe cómo, dónde ni cuándo van a ser utilizados.

Además, como sobraría dinero, se le planteó derechamente fijar una asignación de zona tanto para las pensiones mínimas como para las asistenciales. Ello, por cuanto el costo de la vida en las diversas Regiones es diferente y en las más alejadas no funcionan las reglas de la economía, en el sentido de que los pensionados o personas mayores se puedan mover de un lado a otro con la facilidad con que, según

los indicadores económicos, podrían hacerlo.

De otro lado, en esta materia existe una clara referencia a la Administración Pública y a la Administración Municipal, que, de hecho, las mismas empresas consideran en la ponderación de los sueldos.

Creo que, en esta materia, el señor Ministro de Hacienda no le debe temer al precedente -recién lo conversábamos-, porque después van a venir la canasta, el IPC regional, el sueldo regional mínimo, el reajuste diferenciado, en fin.

En el caso de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, deberíamos tener a la vista ese patrón. Y me alegro de que la Presidenta de la República al menos haya tenido una disposición favorable hacia tal situación, no para resolverla en esta iniciativa, pero sí -esperamos- durante su mandato.

Por último, deseo hacer una consulta.

Se nos ha informado que el número de postulantes a pensiones asistenciales que quedará en lista de espera una vez otorgados los nuevos cupos, en abril del año en curso, alcanzará a 9 mil 721 personas, según indicadores de la ficha CAS diferenciados.

Quiero saber si esas personas van a quedar incorporadas en el beneficio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier, último inscrito.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, quiero detenerme en el numeral 2) del artículo 6° del proyecto.

No me pronunciaré sobre la discusión del IVA, porque todos nos comprometimos a mantenerlo en 19 puntos.

El señor ORPIS.- ¡No es así!

El señor LETELIER.- Ahora o después, a mi juicio da absolutamente igual. Por lo menos los candidatos presidenciales sostuvieron que los recursos provenientes de ese impuesto se destinarían a respaldar programas sociales. Y la verdad es que todos los argumentos que se han dado en contra pretenden eludir un com-

promiso político adquirido ante la ciudadanía.

Yo, en cambio, no deseo adentrarme en ese tema.

Si quiero referirme a los parámetros que se usarán -espero que sean regulados por ley y no solamente por reglamento- para definir quiénes tendrán acceso mañana a la pensión asistencial por medio de un sistema más permanente. Como dije cuando entregué el informe a la Sala, había dos opciones. Algunos querían incluirlos en este proyecto; otros somos, como yo, partidarios de que se discutan en una iniciativa diferente. Y pido al Ejecutivo que cuando debatamos esta materia reconozcamos, no sólo la inquietud planteada por los Senadores señores Muñoz Aburto y Zaldívar, sino también lo que pasa en el mundo del trabajo en otras partes del país.

Cuando se analice el instrumento de estratificación social que buscamos deberían estimarse más los ingresos y no las carencias como ocurre hoy en la encuesta CAS, que otorga mayor ponderación a la vivienda y al nivel de educación, castigando lo que nosotros mismos hemos hecho como país, pues gracias a eso durante estos años más chilenos son propietarios de viviendas o han completado el cuarto medio. Y hoy, por desgracia, al momento de aplicar la ficha CAS en los términos actuales, esos éxitos son motivo de castigo. Queremos -reitero- un instrumento de focalización que mañana sopesa más los ingresos.

Y aquí es muy importante algo que hasta ahora en la Administración Pública no hemos logrado: calificar ingresos promedios anuales. Yo represento una zona donde la gran mayoría son temporeras y temporeros. Si se encuestan en enero, en noviembre o en abril, aún tienen ingresos. Igual situación afecta a quienes, con 60 o 70 años, se hallan obligados a trabajar en faenas de temporada, pues es su única fuente de ingreso. ¿Pero si los encuestan en julio o en agosto? ¡No están cesantes porque no hay trabajo! No lo buscan, y porque no lo buscan no son considerados cesantes y no reúnen, por

ende, los requisitos de un parámetro adecuado de estratificación social. Y quizás algunos de ellos merecerían ser beneficiarios de pensión asistencial.

Entiendo, señor Presidente, que hay situaciones no reguladas en este proyecto que debemos establecer, aunque suenen odiosas. ¿Qué sanción se aplica a las personas que mal usan los instrumentos de estratificación social?

La señora MATTHEI.- Así es.

El señor LETELIER.- Hay quienes llegan a tendenciar las fichas CAS, que hablan con la encuestadora, con alcaldes y alcaldesas de la Concertación o de la Alianza -en esto no hay nadie libre de culpa- y que pueden hasta mal utilizar instrumentos de estratificación social, pero que no sufren ninguna sanción. ¡Ninguna!

Y ésta es la otra razón por la cual a futuro estos parámetros deben ser materia de ley. No digo que en todo su detalle, porque la economía y el progreso del país son dinámicos, pero me parece útil avanzar más allá de lo que ahora se está proponiendo.

Votaré a favor del numeral 2) del artículo 6º absolutamente consciente de sus limitaciones y de que puede haber personas que, encontrándose hoy en lista de espera, no van a calificar para obtener pensión asistencial, porque el instrumento utilizado no es perfecto y porque en algunos municipios pueden haberse incorporado personas a esa lista forzando las cosas. Y no es culpa nuestra; sé que algunos dirán mañana que la ley es mala. Pero yo sostengo: “No es eso, sino el instrumento, que debemos perfeccionar”.

Por eso, yo prefiero mirar la situación en forma positiva.

Espero que el Ejecutivo pueda comprometer un plazo para revisar este tema en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a fin de aclarar lo que quedará en el decreto ley N° 869 y, en particular, de objetivar un poco más los parámetros.

Entiendo que ésta no es la ocasión para atrasar en lo más mínimo el aumento de estas

pensiones. No es el momento para postergar el beneficio a más de un millón 200 mil personas. Tenemos tiempo -un par de meses- para revisar lo relativo a 10 mil o 15 mil pensiones asistenciales y para incorporar a las personas que el Parlamento considere que cumplen el requisito relativo a ingresos y que hoy quizás quedan fuera de la ley porque carecemos de una mejor definición.

Señor Presidente, votaré favorablemente el proyecto.

Considero que es un tremendo avance. ¡Vaya que son importantes 4 mil pesos más para los adultos mayores que viven de una pensión asistencial! ¡Diez mil pesos para quienes reciben hoy 100 mil pesos es tremendamente significativo!

Creo que es un compromiso de la Presidenta Bachelet sentar las bases para la nueva red de protección social que todos queremos.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El señor Ministro de Hacienda me ha pedido hacer uso de la palabra.

La tiene, señor Ministro

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, deseo referirme a cuatro puntos.

Primero, quiero hacer hincapié en la magnitud del reajuste, tanto en cuanto al monto porcentual -diez por ciento- como a su alcance: es el más grande que se concede desde 1990 hasta la fecha. Es cierto que en el Gobierno de don Patricio Aylwin hubo uno de 10,6 por ciento, pero consistía en restituir un beneficio perdido. Si lo exceptuamos, el 10 por ciento que ahora se concede es sin duda el más grande.

Además, en cuanto a su alcance, no solamente incluye a los jubilados del INP, sino también a todos los pensionados que en el sistema de AFP gozan de la garantía estatal.

Entonces, resulta muy claro que estamos frente a un reajuste cuantioso, importante, cuya aprobación será una muy buena noticia para las chilenas y chilenos, especialmente

para los adultos mayores.

Segundo. Las pensiones asistenciales y las condiciones de acceso a ellas (el señor Ministro del Trabajo se referirá a este tema con mayor detalle). Lo que estamos haciendo aquí es llevar a la práctica un compromiso ante la ciudadanía. ¿Qué se dijo durante la campaña electoral? “Habrá acceso automático a la pensión asistencial para todo aquel que califique”. ¿Cómo se lleva eso a la práctica? Se eliminan los cupos presupuestarios. En términos técnicos, el gasto pasa a ser excedible.

Por lo tanto, toda ciudadana o ciudadano que se presente y califique recibirá al mes siguiente su pensión. Así de simple, así de sencillo.

Ahora, ¿qué ocurre? Todo beneficio focalizado debe tener requisitos. Y en todos los países del mundo los beneficios se hallan ligados a una ficha de caracterización socioeconómica. No puede ser de otro modo, porque centrarse solamente en una variable -por ejemplo, en los ingresos- sería injusto e impracticable. Sería injusto -bien lo dijeron varios señores Senadores-, porque podría haber gente de muy buena situación, pero que transitoriamente no los recibiera. Y sería impracticable, pues se requeriría medirlos mes a mes, quitándoles la pensión si aquéllos suben en determinado mes. Claramente, no es lo que deseamos.

Por lo tanto, debe existir un instrumento. La pregunta es: ¿se puede mejorar? ¡Claro que sí! Ése es precisamente el compromiso de la Presidenta de la República y es lo que la Ministra de Mideplan ha indicado que se hará en los próximos meses.

Respecto del financiamiento, aquí el principio, desde 1990 hasta la fecha, ha sido el mismo. No se trae al Congreso un proyecto de ley que implique un gasto permanente sin un financiamiento permanente. Así de simple. Y resulta obvio que el gasto aparejado a la presente iniciativa es permanente. No es necesario insistir en ello.

Ahora, la pregunta es: ¿por qué financiar-

lo de este modo? Por una razón muy sencilla: porque se requiere este financiamiento. No estamos hablando -y es importante también enfatizar este punto- de un incremento de los impuestos, sino de subir los beneficios manteniendo la carga tributaria, lo que nos indica que estamos usando los recursos de manera más eficiente.

Reitero: estamos incrementando los beneficios manteniendo la carga tributaria. Y para hacerlo, obviamente, es indispensable mantener el IVA y los otros tributos donde están. Aumentar los beneficios y bajar la carga tributaria me resulta, a mí al menos, totalmente inimaginable.

Asimismo es importante enfatizar que los 320 mil millones de pesos que recauda cada punto adicional del IVA en un año -ya se ha dicho aquí y sencillamente lo resalto- van a financiar no sólo los beneficios contenidos en el presente proyecto, sino también varios otros que forman parte integral del sistema de protección social que la Presidenta ha planteado al país y que ustedes, señoras Senadoras y señores Senadores, van a conocer dentro de muy poco, comenzando por la mayor dotación de Carabineros a través de una iniciativa que, entiendo, ingresa al Parlamento en estos días.

La estructura de financiamiento total del paquete fue delineada por la entonces candidata, hoy Presidenta, por el mes de septiembre del año recién pasado. Y la reitero en dos frases: un programa de protección social que cuesta 6 mil millones de dólares en cuatro años -y que aumentará en el tiempo, llegando a un gasto adicional de dos puntos del PIB en 2009-, no es factible de financiar sino con la mantención de los actuales niveles del IVA.

Se ha dicho aquí que estaríamos frente a un auge por los ingresos del cobre. Eso es inexacto. ¿Por qué? Porque somos un país que se ha dado una regla fiscal, y los países serios cumplen las reglas que se han dado. Y esa regla establece que sólo se pueden gastar los ingresos permanentes -¡permanentes!- del cobre y

no los ingresos transitorios, que, como país serio que somos, vamos a ahorrar de modo de poder financiar un gasto social estable en el tiempo cuando venga un período de baja en los precios del metal rojo. Éste es un sistema que está en operación desde el año 2000 y que va a continuar aplicándose bajo el modelo de balance estructural. Al respecto, creo que existe consenso en el país en cuanto a que ha funcionado bien y a que debe seguir funcionando en la misma forma. Y ése es el compromiso de la Presidenta.

El último punto al cual me quiero referir -y con esto termino, señor Presidente- es el efecto distributivo. No cabe sino hablar del efecto distributivo de una serie de medidas tomando en cuenta su efecto neto, es decir, considerando los beneficios que los ciudadanos perciben y restando a ellos el aporte que éstos hacen al financiamiento de dichos beneficios vía impuestos. Ése es el único concepto de regresividad o distribución que hace sentido desde un punto de vista global y de la calidad de vida de las personas.

Si uno hace ese ejercicio, si uno se pregunta cuál es el aporte que los distintos quintiles hacen a la recaudación total del IVA y cuál es el beneficio que ellos reciben (del reajuste de las pensiones mínimas, de la incorporación de patologías adicionales al AUGE, de las mayores dotaciones de Carabineros, y de los nuevos cuatro acuerdos de libre comercio), comprobará que el beneficio neto es absoluta y totalmente favorable para los tres quintiles menos privilegiados del país.

Por lo tanto, estamos frente a un programa, a un proyecto, a una suma de beneficios y a un financiamiento de largo plazo que no solamente son prudentes desde el punto de vista fiscal, sino que además presentan un beneficio redistributivo neto que favorece al 60 por ciento más pobre de los chilenos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor ANDRADE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dar las gracias porque, el conjunto de intervenciones que los Senadores tanto de la Concertación como de la Alianza han realizado en el curso de esta sesión, revela el interés en aprobar el proyecto y los diversos beneficios que él contiene. Desde ese punto de vista, no podemos sino estar satisfechos, como Gobierno, por el alto grado de adhesión que suscita una iniciativa de esta naturaleza, así como los beneficios que entrega. En consecuencia, corresponde, en forma seria, agradecer el conjunto de intervenciones efectuadas.

Sin embargo, quiero referirme a dos aspectos que, naturalmente, han sido controvertidos y, de paso, hacerme cargo de la indicación.

Lo que el proyecto intenta, modestamente, es resolver un problema de injusticia que en la actualidad se produce: ciertas personas, hombres y mujeres, que califican, no tienen acceso a la pensión asistencial simplemente porque la asignación presupuestaria no lo permite. No tiene otro objetivo, tan simple y sencillo, que aquél. Y nuestra opinión es que, tal cual está planteado el proyecto, eso se logra.

Distinta -aunque pertinente, por cierto- es la discusión acerca de si el instrumento que hoy hace posible tal situación es lo suficientemente legítimo y válido como para seguirse aplicando. Desde ese punto de vista, no cabe ninguna duda de la pertinencia de la discusión. Tan así es que ésta se halla prevista en el programa de la Presidenta de la República, donde se señala la necesidad de avanzar en la instalación de un nuevo instrumento de focalización. Es decir, esto no ha surgido a propósito del debate producido tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Es un requerimiento del programa, planteado a la ciudadanía, que viene de mucho antes. Lo que estamos haciendo, en consecuencia, es cumplirlo.

Sin embargo, la indicación presentada va precisamente en la idea contraria, pues en definitiva apunta a que sólo el factor ingreso

sea determinante en el otorgamiento de las pensiones asistenciales. Y la experiencia demuestra -porque esto ya se vivió en Chile; no es nuevo- que cuando el elemento decisivo es la sola consideración del ingreso se producen distorsiones como las indicadas hace un momento por el señor Ministro de Hacienda. Porque el ingreso no da cuenta de las diversas situaciones planteadas por los mismos señores Senadores, como la existencia en un hogar de enfermos postrados o con deficiencias mentales concretas, hecha presente por el Honorable señor Ominami.

La experiencia demuestra con creces que debe considerarse un conjunto de variables. Por cierto, el factor ingreso debe ser ponderado muy fuertemente. Pero no es el único. Porque su sola consideración -repito- lleva a distorsiones. Un instrumento de focalización adecuado es aquel que posee la virtud de equilibrar, con prudencia y certeza, una multiplicidad de variables, entre las cuales están la habitación o vivienda, la educación, la situación de pobreza, el ingreso, etcétera. Éstos son los elementos que deberán tomarse en cuenta cuando se discuta el nuevo mecanismo de focalización.

Y hay que tener claro -el Ejecutivo así lo ha entendido- que este debate tiene que hacerse sobre la base de un nuevo instrumento, pues el hoy vigente no da cuenta del conjunto de aprensiones señaladas en la Sala, así como tampoco de otras que el Gobierno ha percibido desde la última campaña.

Desde esa perspectiva, la indicación, con su actual redacción, es errónea, pues intenta llegar a un resultado concreto que no refleja la situación de pobreza, sino sólo el nivel de ingreso. Es probable que no sea ésa la intención, pero no me puedo permitir el lujo de hacer disquisiciones en ese sentido. Lo importante es que no logra su objetivo, y por eso lo señalo.

Lo segundo es muy corto, señor Presidente, y se refiere al financiamiento. El señor Ministro de Hacienda tiene más competencia que yo para hablar del tema, por lo cual sólo me limi-

taré a hacer una observación.

La mantención del IVA en 19 puntos se planteó en varios programas de gobierno durante la última campaña presidencial. Por cierto, también en el de la actual Presidenta de la República. Hubo un señalamiento en esa dirección, que la población conoció. Y el país se pronunció, y votó de determinada manera. Pero convengamos en que estaba planteado en todos los programas. O sea, tiene la legitimidad de provenir del pronunciamiento ciudadano, y genera una situación que es razonable y pertinente plantear: hay una discusión pendiente desde el punto de vista tributario. Y lo será aún más en la medida en que avancemos en la construcción de un sistema de protección social. ¡Y vaya que va a ser pertinente cuando el debate se haga en torno de la reforma previsional!

Es una invitación al país, que bien vale la pena aceptar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A usted, señor Ministro.

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en este momento existen dos requisitos para acceder a una pensión asistencial. Y ojalá el señor Ministro del Trabajo escuche esto, porque en su argumentación hay un error fundamental.

Como señalaba, hay dos requisitos copulativos para acceder a una pensión asistencial: la falta de ingresos, que está en la ley, y la ficha CAS. Si se remueve uno de ellos, de ninguna manera se perjudica a alguien. Se podrá decir, quizás, que se le dará el beneficio en forma injusta a quien no lo merece; pero lo que no puede suceder, al eliminar una de las dos restricciones, es que haya afectados.

Sólo deseaba aclarar ese error, en el que también incurrió el Senador señor Escalona. Repito: cuando hay dos requisitos que es nece-

sario cumplir para tener acceso a una pensión asistencial y se elimina uno de ellos, no se perjudica a nadie.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa dos informes: uno, de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y otro, de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Quedan para la tabla de la sesión de mañana.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar en general el proyecto?

El señor LARRAÍN.- Con fundamento del voto, señor Presidente, como corresponde.

El señor CANTERO.- Es correcto.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Es sobre el método que se seguirá, señor Presidente.

No conozco el acuerdo de los Comités, pero entiendo que ya hicimos la discusión en general, y ahora corresponde votar la idea de legislar, para después...

El señor LARRAÍN.- Existe el derecho a fundamentar el voto.

El señor GAZMURI.- ...discutir en particular la iniciativa, donde también hay el mismo derecho.

El señor LARRAÍN.- Así es.

El señor GAZMURI.- Entonces, prepárense Sus Señorías para una larga sesión de trabajo.

El señor LARRAÍN.- ¡Estamos preparados!

El señor GAZMURI.- ¡Muy bien!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor CANTERO.- Señor Presidente, es evidente que hay un contrasentido muy grande cuando se dice que éste no es un aumento de impuestos, ya que quedó establecido en el marco de los acuerdos, y así estaba normado, que el IVA bajaría a 18 por ciento a partir de determinada fecha. Si eso no se cumple, ciertamente no resiste la mínima lógica el que se trata de un incremento tributario.

Por otra parte, no deja de llamarme la atención el hecho de que se requieran 180 millones de dólares, se tenga un presupuesto que excede lejos esa cifra, y el Gobierno simplemente sostenga que lo necesita para otras cosas, sin determinarlas ni definirlas. En el fondo, está pidiendo un cheque en blanco.

Sin embargo, después de la experiencia habida con las contribuciones y con el incremento de los recursos en educación y en salud, sin obtener ningún beneficio para la ciudadanía, ésta nos reclama, con toda justicia: “¿Hasta cuándo nos sacan la plata del bolsillo para usarla en nada útil, simplemente para gastarla en burocracia?” Y este argumento me parece muy importante.

También se ha planteado que ese impuesto tiene un carácter redistributivo, porque se le saca a quienes tienen más, que son los que más consumen. En realidad, por decir lo menos, pienso que a ese argumento le faltó un análisis más profundo, porque es evidente que la gente humilde gasta prácticamente todos sus ingresos. Y de incrementarse los tributos, su poder adquisitivo se verá gravemente deteriorado, porque le limitan la capacidad para acceder a

mayores bienes o servicios.

Además, la encuesta CAS ya no resiste ningún análisis y debiera modificarse a la mayor brevedad.

Se arguye que los gastos permanentes requieren recursos también permanentes. Es cierto; pero nada justifica ese incremento, ni menos que el Gobierno pretenda decirnos, por una vía bastante artificiosa: “después voy a informar en qué los gasté”. ¡Y lo dijo un señor Ministro en la Sala! Lo encuentro francamente muy poco serio, y me llama la atención.

También cabe hacer presente que, en definitiva, al aumentar el IVA, las personas a quienes se pretende favorecer con el proyecto salen muy castigadas, porque el reajuste ya no será 10 por ciento, sino mucho menor, pues, en último término, se reduce su capacidad de compra, su potencial adquisitivo. Ese impuesto es altamente regresivo y daña, en especial, a la clase media, a los sectores más desposeídos.

Por lo pronto, no estoy disponible para financiar proyectos cuyos gastos serán informados con posterioridad. A mi juicio, el Gobierno debe tener mayor prudencia en esto y pedir los recursos necesarios en su justa medida, pero no un cheque en blanco, para después informar al Parlamento sobre su utilización.

Señalo lo anterior, porque realmente siento que la ciudadanía no recibe beneficios en proporción a los tributos que paga. Y las pruebas son tangibles, verificables. Lo hemos visto en distintas áreas, donde la gente está absolutamente insatisfecha: por ejemplo, se ha elevado tres veces el presupuesto en educación y los resultados son evidentes. Se ha elevado más de tres veces el presupuesto en salud y la gente sigue recibiendo una atención precaria y de mala calidad.

En consecuencia, no estoy disponible para aumentar los tributos a la clase media si no veo un compromiso efectivo de entregar proporcionalmente una mejor calidad de vida a las personas.

Voto que no al alza de los impuestos, y

apruebo la idea de legislar sobre el reajuste de pensiones.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, al fundamentar mi voto afirmativo, deseo señalar que aquí hay dos materias importantes de dilucidar entre nosotros.

La primera, la forma en que se construye la legislación en Chile. Y éste es un ejemplo claro de cómo no deben hacerse las cosas: una idea que obviamente cuenta con la unanimidad del Parlamento, en el sentido de reajustar las pensiones y analizar la situación de los más necesitados, se confunde con la de aumentar los impuestos sólo por hacerlo. Creo que ésa es la materia de fondo.

Aquí, si uno observa el sueño tributario que pudo haber tenido cualquier Gobierno un año atrás, y lo compara con la situación de hoy día, no cabe duda de que para cualquiera de esos proyectos no se requiere aumentar el IVA, sino que basta con el incremento de recaudación que ha habido por el excedente del cobre.

Si uno calcula, a partir de las campañas parlamentarias y presidenciales, que comenzaron en abril del año pasado, el aumento producido respecto de lo previsto, verá que son más de dos mil millones de dólares, para una cuestión que requiere 600 millones de la misma moneda, sin medir los efectos de esa consecución de objetivos.

Entonces, para los Parlamentarios de Oposición en particular, hay algo dramático, casi comunicacional: cómo explicar la verdad a esas personas que viven un problema social sensible, a gente con pensiones deplorables, que el aumento no tiene relación con el hecho de que, adicionalmente, a esas mismas personas se les grave el consumo. Porque quienes consumen son los más pobres, que no tienen capacidad de ahorro.

Por consiguiente, aquí tenemos un primer problema que dice relación a la forma de legislar.

Pero hay otro, relativo al contexto planteado por quienes piensan distinto.

Escuché con atención que algunos señores Senadores se han referido al programa de gobierno de los candidatos de la Oposición. En particular, me quiero hacer cargo de lo dicho respecto del de la candidatura de Joaquín Lavín. Porque, de tanto oír a algunos Honorables colegas que han usado de la palabra, da la impresión de que él fue partidario de la mantención del impuesto de que se trata.

Quiero dar lectura a parte de su programa, porque Sus Señorías están tan interesados en lo que los señores Lavín o Piñera habrían hecho, que es bueno precisar al menos lo que éstos postulaban.

¿Qué es lo que dice?

“Utilizar la herramienta tributaria para atraer inversiones, premiar el ahorro y fomentar la creación de empleos”. Y propone cinco medidas específicas en materia tributaria.

Primero, “estimular la reinversión de las utilidades de las empresas, diferenciando gradualmente la tasa de impuesto a la renta sobre las utilidades distribuidas respecto de aquella sobre las utilidades reinvertidas, e introduciendo un trato tributario preferencial para la pequeña empresa” (básicamente las pymes).

Segundo, “Proponemos fomentar, mediante estímulos tributarios específicos y acotados, la instalación de fuentes de trabajo en regiones”. ¡Qué bueno sería que estuviéramos discutiendo ese tipo de propuestas!

Tercero, “reducir el impuesto de timbres y estampillas que grava los créditos”, particularmente respecto de las pymes.

Cuarto, “establecer un mecanismo amplio y expedito de deducciones tributarias para las donaciones efectuadas por personas naturales y empresas con fines culturales, deportivos y sociales; acentuar el control de la evasión y crear una judicatura tributaria especial”.

Y, quinto, “Procuraremos honrar la disposición vigente en cuanto a rebajar el IVA desde el 19 al 18% el 2007” -es lo que señala textualmente-. “Creemos indispensable conservar la disciplina fiscal, como condición necesaria

para el crecimiento, pero pensamos que ella no debe fundarse en una carga tributaria siempre en alza.”.

Entonces, si vamos a comparar y a tratar de hacer “comulgar con ruedas de carreta” a la opinión pública, diciendo que esto lo habrían hecho todos los candidatos, debo aclarar que no es cierto. Y el texto que acabo de citar lo confirma. El tema de fondo es que desde el inicio de la campaña eleccionaria se han recibido más de dos mil millones de dólares adicionales.

La sensación que tengo es que no se trata de una cuestión de necesidad para una materia específica, sino de un afán recaudador permanente, inagotable, insaciable, donde, cualquiera que sea la recaudación, siempre habrá la esperanza de que puede sacarse más de los bolsillos de la gente.

He dicho.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, votaré a favor, y quisiera fundamentar mi apoyo al proyecto.

Evidentemente, creo que no se discute la necesidad de aumentar las pensiones mínimas y asistenciales, como tampoco otros aspectos que tienen que ver con esta iniciativa. Pero los términos escuchados en este debate dan pie a una discusión mayor, donde, a mi juicio, debiéramos reflexionar sin ideologismos.

Aparentemente, aquí aparece de nuevo la premisa de que basta el crecimiento económico para sustentar el desarrollo y la inversión social en el país.

Me parece que Chile debe hacer una apuesta al futuro. Y ella pasa por más crecimiento, por disminuir la inequidad distributiva y fortalecer nuestras políticas sociales, sobre todo en educación y en salud.

Estamos muy lejos de los montos que se requiere invertir en educación. Todavía nos encontramos en déficit, porque no basta una subvención educacional de 30 mil pesos para una enseñanza de calidad, sino una superior a 100 mil pesos.

En materia de salud -permítanme Sus Señorías-, estamos lejos de alcanzar el mínimo suficiente para financiar el plan AUGE. Con la caída del Fondo Solidario, dicho programa no va a ser viable si no cuenta con financiamiento fiscal adicional.

Y quiero plantear el desafío de llevar a cabo un plan de este tipo que no signifique “desvestir” todas las patologías no AUGE y no reponer algún instrumento de financiamiento, que puede ser el Fondo Solidario u otro.

Debemos discutir la garantía en materia de seguridad social para los chilenos y chilenas. Con el actual modelo de mercado laboral, aun cuando perfeccionemos el sistema de AFP en materia de transparencia, de competencia, de regulación de las comisiones abusivas que cobran, si no se introducen mecanismos de solidaridad -el eje de esa reforma-, no habrá la posibilidad de contar con pensiones dignas.

Se decía acá que si el país quiere caminar hacia el futuro, lo debe hacer con seguridad. Y eso tiene costos.

Entonces, yo trataría de desprejuiciar esta discusión.

Tengo el firme convencimiento de que, para dar un salto al futuro y poner énfasis en el desarrollo científico y tecnológico, estamos lejos del mínimo suficiente de carga tributaria para adecuar el desarrollo a la necesidad de inversión en esas materias. Eso requiere una reflexión distinta.

Por ello, me parece injusto descalificar el instrumento del IVA cuando tenemos un problema mucho más serio.

Al respecto, sólo quiero reiterar que, tal como lo planteó el señor Ministro de Hacienda, dicho tributo es absolutamente progresivo: quienes ponen dinero reciben más de lo que colocan.

Evidentemente, esto tiene que ver con el país que queremos construir, si vamos a dejar el debate al viejo dogma de que el desarrollo de Chile se logra sólo con el chorreo del crecimiento económico, o si de verdad vamos a

construir políticas públicas que requieren financiamiento. Habrá que discutir, pues, cuál es la ecuación tributaria más justa para garantizar el crecimiento equitativo y justo que todos queremos.

Por eso, señor Presidente, reafirmo mi voto a favor de este proyecto.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, en este debate se establecen criterios a mi juicio fundamentales.

Se trata de un millón 216 mil personas, aproximadamente -lo consigna el informe-, que se favorecerán con una pensión y con los efectos que aquí se han establecido. Y se ordena un 10 por ciento de aumento a las pensiones mínimas y a las asistenciales.

Por lo tanto, queda en evidencia algo que para nosotros es relevante: que un sector de nuestra población va a recibir un aumento de pensiones, que para muchos significará un mejoramiento de su forma de vida, a pesar de lo exiguo del porcentaje de incremento, con relación a las cantidades de recursos que finalmente se aporten, pero para quienes reciben pensiones mínimas son fundamentales.

Se ha establecido acá una cantidad de recursos que se destinarán a ese fin, y no “al voleo”, como se ha dicho.

El señor Ministro de Hacienda ha sido claro en señalar en qué se invertirán.

Por lo tanto, no creo que esto sea poco serio. Lo que ha hecho el señor Ministro ha sido proponer un proyecto para cumplir un compromiso de la Presidenta señora Michelle Bachelet. Y ese compromiso se traduce en plantear al Senado la posibilidad de incrementar los montos que reciben los pensionados.

Se discutirá si el IVA es un tributo progresivo o regresivo. No tengo dudas de la necesidad de discutir lo relativo a la carga tributaria en el país.

Apoyaremos la iniciativa planteada por el Gobierno y la votaremos a favor. Pero creo que es indispensable discutir lo relacionado con la carga tributaria.

Uno puede observar que aquí se aborda lo de las pensiones. No obstante, hay otros asuntos por resolver, por ejemplo, el que los mayores de 60 años, pese al anuncio de que no pagarán el costo de su hospitalización, quedan sujetos a un porcentaje que se les va a descontar de su pensión.

En todo caso, lo importante es que se destinará una considerable cantidad de recursos para pensiones que son mínimas o muy pequeñas.

Por lo tanto, existen aspectos no sólo vinculados a la carga tributaria, sino también a los efectos que podrían derivarse de un análisis completo de ella, que implique favorecer realmente a los más pobres y a la clase media.

Por eso, voto a favor.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, en poco más de 16 años de Gobiernos de la Concertación se han subido y creado impuestos en más de 22 oportunidades. No sólo ha ocurrido con el IVA, que de 16 por ciento subió a 18 y transitoriamente a 19 por ciento. Pareciera que se eternizará en este último porcentaje, aunque podría llegar a no sé qué nivel, al igual que sucede con el tributo a los combustibles y a las contribuciones, las cuales acaban de incrementarse. Cinco Diputados de Renovación Nacional votamos en contra de tal idea en la Cámara, pero no hicimos mayor cuestión al respecto.

Creo que con contribuciones más bajas y en general con gravámenes más reducidos, el incremento de nuestra economía no sería de 120 mil millones de pesos, sino de 200 mil millones, con un crecimiento de 7 por ciento, el cual, al parecer, ya no se logrará, debido a la enorme y desordenada tasa tributaria existente.

La principal solución para el problema de la pobreza es el empleo. La gente con trabajo la puede evitar y quienes lo pierden caen en ella. Eso debe orientarnos en nuestras metas como políticos y personas responsables.

Ahora bien, más importante que los impuestos es saber en qué se gasta la plata. En el país es posible apreciar que se entregan más

recursos a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que a las municipalidades.

Por otra parte, se ha planteado crear más regiones o provincializar las existentes. En su oportunidad se establecieron 13 regiones a partir de 25 provincias; pero ahora se quiere aumentar el número a 15. Y, según me he enterado, han surgido tres solicitudes para la creación de otras; o sea, ya iríamos en 18, lo cual significa acercarnos más a las antiguas divisiones administrativas.

También pareciera que se pretende comprar otro avión presidencial, por cuanto el que se ocupa presentó problemas en una de sus ventanillas.

Además, se están creando nuevos Ministerios, como el del Medio Ambiente. Y no sabemos qué otras oficinas o servicios se pretende imponer.

Por su lado, el señor Ministro en su exposición mencionó que se aumentará el número de carabineros, lo que me parece muy bien. Pero debo señalar, a modo de ejemplo, que cerca de Puerto Montt, en una ciudad satélite denominada "Alerce" –que es un "cacho" en varios aspectos-, 16 delincuentes jóvenes se enfrentan permanentemente a los 20 carabineros que allí existen. Éstos los han capturado en ocho o nueve oportunidades, pero han tenido que dejarlos en libertad. Sin embargo, los vecinos reclaman la presencia de más funcionarios policiales. Pero, ¿para qué disponer de 100 efectivos si después hay que soltar a esos delincuentes? En realidad, tal situación es para llorar.

En mi opinión, lo que debe hacerse es dar mayor imperio y más facultades a los encargados del orden público, porque la delincuencia sigue en aumento.

En otro orden de cosas, considero necesario discutir lo concerniente a la carga tributaria –como se ha mencionado acá-, pues nos hemos alejado de lo óptimo. Es preciso que el debate se desarrolle con más atención y cuidado, para saber qué pasa con el gasto fiscal. Porque algu-

nos grupos de poder político se han “aguachado” y viven en forma bastante cómoda con los recursos públicos. De manera que es necesario poner énfasis en ese aspecto antes que en el asunto vinculado con la carga tributaria. Eso, para empezar.

Señor Presidente, voto a favor del proyecto para facilitar el otorgamiento de esta ayuda, que resulta indispensable para las personas que la necesitan y que debería ser de un monto dos o tres veces superior a lo que se destina. Además, debemos procurar que haya eficiencia.

En lo que respecta al IVA, me pronuncio en contra, porque no me parece bueno seguir subiendo los impuestos en el país.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, voy a votar a favor de este proyecto, porque es lo que corresponde en justicia. Estimo que él contribuirá a disminuir las desigualdades que actualmente afectan a los chilenos, sobre todo al sector más vulnerable.

Al mismo tiempo, deseo agradecer las expresiones del Ministro del Trabajo, quien ha reconocido nuestro punto de vista y el respaldo que estamos dando a la iniciativa, a diferencia de otros Secretarios de Estado que en ciertas oportunidades han descalificado nuestra opinión como si hubiésemos cuestionado el planteamiento de fondo.

A mi modo de ver, conviene ser justos en estas materias y no desmerecer la opinión de quienes, por lo demás, dan a conocer argumentos que tienen justificación. Me explico. Hemos formulado inquietudes respecto de dos temas específicos: uno, la no justificación del alza del IVA a partir del próximo año; y dos, lo referente a las pensiones asistenciales y el carácter automático que tendría la normativa.

Con respecto a la necesidad de aumentar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las muchas exposiciones sobre el particular, queda claro que ello no es necesario. Por si hubiera alguna duda, debo señalar que un punto de aumento en el IVA significa una recaudación fiscal de 600 millones de dólares adicionales al

año. Sin embargo, el proyecto en debate implica un costo anual de 180 millones de dólares. O sea, es evidente que la mantención de la tasa actual de tal gravamen excede el financiamiento de aquél.

Por lo demás, cuando el Ministro de Hacienda, al explicar y justificar la iniciativa en estudio, manifestó que la mantención del IVA y los mayores ingresos que se obtendrá por concepto del crecimiento del país serán destinados a diversos otros proyectos. En consecuencia, en lo que dice relación al que está en análisis ahora en la Sala, no se requiere subir el IVA a contar del próximo año.

¡Ésa es la verdad, y me parece que hay que decírsela a los chilenos!

Ahora bien, se ha manifestado que ese conjunto de iniciativas -y aquí se mencionaron algunas- necesitan que el Impuesto al Valor Agregado mantenga su tasa actual y, además, precisan lo que se recaude por concepto del crecimiento.

Pero ¡entendámonos! -y aquí es donde radica la seriedad y la responsabilidad financiera-, no podemos subir un gravamen en momentos en que el país está recaudando muchos recursos. Ignoramos si son temporales o no, pero pareciera que lo del cobre tiene para rato.

Más aún, se debe considerar que las estimaciones conforme a las cuales se estructuró el Presupuesto son bastantes menores que los ingresos reales. Por lo tanto, tenemos una situación de holgura. Pero, sin necesidad ni justificación para un proyecto específico, se pretende subir el IVA.

Desde el punto de vista de los recursos fiscales, no me parece responsable mantener holguras excesivas sin destino preciso.

Ése fue el sentido de los planteamientos de los señores Joaquín Lavín y Sebastián Piñera durante la campaña presidencial -entiendo que también lo fue el de la propia señora Michelle Bachelet-, en orden a financiar con la mantención del IVA diversos proyectos. Sin embargo, aquí no estamos frente a ese escenario.

Distinto será cuando se nos planteen que se necesitan recursos para cosas que revisten costos específicos, pero no cuando se trate de ideas generales. Porque aquí estamos legislando; no es un ejercicio académico. En ese caso podremos decir: “Perfecto”, “Se justifica”, “Vale la pena”, como hemos procedido en el pasado.

Ahora se está realmente aumentando un tributo a los chilenos sin necesidad. Además, es un impuesto regresivo, porque hasta ahora no he oído lo contrario. El incremento del IVA, para una persona que percibe un ingreso mínimo -el grueso de los chilenos, más de la mitad, gana dos sueldos mínimos o una cantidad inferior-, le significa dos meses de renta, porque todas sus entradas están relacionadas con el consumo, a diferencia de los sectores con más altos recursos.

Ese impacto deberán pagarlo ahora por esta “gracia”, que es innecesaria e injustificada hasta el momento. Por lo demás, en esto existe inconsecuencia con el compromiso existente en cuanto a que en lugar de subir el IVA a partir del próximo año se reduzca.

Por otro lado, con respecto a las pensiones asistenciales, debo manifestar que el mecanismo señalado no va a garantizar lo que se dice, porque no habrá un derecho automático para su logro. ¡Ésa es la verdad! Se ha expresado que beneficiará a 25 mil nuevas personas. Sin embargo, alguien que conozca la realidad, como todos los Parlamentarios aquí presentes, ¿podrá creer que tal número de pensiones adicionales es el que requiere el país? ¡Por favor! Sabemos que se necesitan cientos de miles, porque la pobreza es algo que afecta a mucha gente y que con las restricciones propuestas no podrá acceder a ellas.

Por eso, considero justo el planteamiento hecho en la indicación presentada por diversos señores Senadores. Y quiero aclarar que si ésta no es aceptada, voy a pedir que se divida la votación. Porque, según el texto que se propone, bastaría con cumplir los requisitos del artículo

1º para obtener una pensión. Ahí se da el derecho automático que se plantea.

De lo contrario, se estaría engañando a los chilenos si se les dijese que van a tener acceso a la pensión sólo si satisfacen cierta cantidad de requisitos, que son los mismos que hoy les impiden obtenerla.

Por lo tanto, señor Presidente, si se quiere decir a la ciudadanía que ahora habrá derecho automático a una pensión, creo que resulta justo concederle. La indicación presentada o, en subsidio, la posible votación dividida, lo va a garantizar.

Esperamos que los Senadores de la Concertación nos acompañen en la tarea de hacer realidad una promesa formulada durante la campaña presidencial.

Voto que sí.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, voy a pronunciarme a favor del proyecto de ley. Sin embargo, quiero hacerme cargo de ciertos argumentos esgrimidos después de mi intervención anterior, algunos de los cuales atentan bastante contra la inteligencia.

Sostener que el aumento del IVA es progresivo, porque se recauda más y aportan en mayor grado quienes gozan de más altos ingresos, lo considero fantástico. Díganme ¿qué aumento de impuestos no es progresivo? ¡Todos! Por lo tanto, después de esta discusión se acabaron los impuestos regresivos. Esto opera respecto de cualquier tributo. ¿Cuál podría subir sin que las personas con mejores rentas no contribuyan en mayor proporción que las de menores entradas?

Entonces, afirmar que no existe regresión en los impuestos constituye una noticia notable. Primera vez que la escucho.

En segundo lugar, ¿cuál es el problema de fondo? Existen 36 medidas anunciadas para los cien primeros días de esta Administración, una de las cuales consiste en el aumento de las pensiones mínimas y de las asistenciales.

Dentro de aquéllas, no se encuentra el incremento del IVA, según entiendo. Pero el

Ejecutivo dijo: “¿Cómo logro controlar a mis huestes para que voten a favor del aumento del IVA?”

Inicialmente, cuando se anunció esta iniciativa, dijeron que ella no requería financiamiento. Días después vinculaban el aumento de 10 por ciento para las pensiones más bajas con el incremento del uno por ciento del IVA, el que pronto dejaría de regir. Ésta era la oportunidad. Por eso lo estamos discutiendo en esta ocasión.

Y lo han logrado, porque en las bancas del frente tienen que dar financiamiento a esta normativa que viene redactada de forma tal que –como lo he sostenido– constituye un chantaje legislativo: o aprobamos la iniciativa, o cae el artículo 7°.

Entonces, los Senadores de la Concertación están obligados –inclusive quienes son contrarios a la idea– a votar a favor, aunque les gustaría hacerlo igual que nosotros.

En tercer término, señor Presidente, creo que lo más extraordinario que hemos escuchado en esta sesión apunta a que las pensiones asistenciales no pueden depender del ingreso. Éstas se crearon precisamente por dicho factor. En él tuvieron su origen.

Esas pensiones son recibidas por personas que carecieron de jubilación en su vida laboral. Por consiguiente, cuando aquí se pone como ejemplo que un señor de altos ingresos a los 69 años podría pedir una pensión asistencial, debo decir que no es así. Se trata de una normativa para gente que no cuenta con ingresos regulares por no haber efectuado imposiciones o que, habiéndolas hecho, no cumplió el tiempo requerido.

¿Para quiénes son las pensiones asistenciales? Para personas respecto de las cuales, por no tener entradas, rige el factor ingreso para acceder a tal beneficio.

Como los Señores Senadores han de saber, para no perder la PASIS, mucha gente no quiere que le hagan imposiciones, porque sabe que al tener trabajo es un antecedente para que se las supriman. Pero no debería perderla el ju-

bilado que busca una “pega” para mejorar o aumentar sus ingresos; no obstante, existe esa incompatibilidad.

Entonces, ¿qué hace un adulto mayor de entre los 400 mil chilenos que recibe una pensión asistencial? Le dice a todos los empleadores –a los grandes y a los pequeños– que lo contraten, pero “a la negra”, porque no le conviene perder la PASIS. Así opera el país y es bueno que el trabajador proceda de ese modo. Porque, ¿para qué quitar la pensión asistencial a una persona que carece de jubilación?

Nuestra indicación apunta exactamente a lo que la Concertación prometió durante la campaña presidencial dentro de las primeras 36 medidas del nuevo Gobierno: que las pensiones asistenciales sean automáticas. ¿Qué significa lo anterior? Que si una persona tiene más de 65 años o sufre de invalidez a partir de los 18, acreditada por la COMPIN; o es deficiente mental, sin requisito de edad, puede optar a ese beneficio. Sin embargo, no puede percibir un ingreso superior al 50 por ciento del monto de una pensión mínima.

¿Qué otras condiciones se quiere poner? Si desean agregar otras, háganlo, pero no referidas al factor ingreso.

La pensión asistencial es lo que señala su nombre y lo que define el proyecto original. No recuerdo qué Gobierno tan progresista la creó.

La señora MATTHEI.- El militar.

El señor LONGUEIRA.- Si fue así, no lo sabía.

Señor Presidente, aquí no hay que confundir las cosas: el sentido profundo de nuestra indicación busca, precisamente, que las pensiones asistenciales cumplan su propósito; es decir, que se entreguen a quienes no tengan ingresos propios o que de tenerlos sean inferiores al 50 por ciento de la pensión mínima, como se establece en el artículo 6° de la ley de las PASIS.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor LONGUEIRA.- Voto a favor.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, voy a iniciar mis observaciones con algo que es obvio y que para entenderlo no se necesita de mucha inteligencia, porque es de sentido común: en enero ganó las elecciones presidenciales la doctora Bachelet. Parece que algunos señores Senadores —con una memoria muy esquiva para ciertas cosas— lo han olvidado.

¿Por qué lo señalo? Porque nuestra candidata fue muy clara en el mensaje que dio a conocer al país al sostener que de ser elegida, el IVA se mantendría en 19 por ciento, pues lo requeriría para llevar adelante su programa de protección social. Por lo tanto, cuando la gente votó por ella supo que tal tributo se mantendría en dicho porcentaje.

Es bueno recordarlo para que quienes no lo quieren entender ojalá lo comprendan hoy.

Si una persona recién llegara a Chile sin estar interiorizada de nuestros problemas diría: “¡Qué curioso, parece que la Concertación es culpable o responsable de la estructura tributaria del país!”.

Aquí hemos escuchado cosas muy curiosas. Tal vez se deba a que ahora hay Senadores que, a lo mejor, nos traen aires nuevos. Y tanto el Gobierno como el Ministro de Hacienda deberían atenderlos, porque, al parecer, existe el propósito de cambiar la actual estructura tributaria. Entonces, escuchémoslos, porque, a mi juicio, lo más importante que ha ocurrido hoy aquí es que por primera vez un Senado Democrático —con mayúsculas—, con todos sus miembros elegidos en votación popular, expresa tal voluntad. ¡Y caramba que es distinto a lo que ocurría hace poco, señor Presidente! ¡Caramba que lo es!

Quienes fuimos Senadores en una Corporación alterada en su integración, sabemos perfectamente que cada vez que un Gobierno de la Concertación quiso avanzar en ciertas materias, ¡caramba que salió caro el peaje! Dábamos un paso hacia adelante en asuntos sociales y dos atrás en otros materias, porque había que

pasar por la aduana y pagar peaje. ¡Y caramba que era caro! Los señores Senadores de enfrente recordarán que debíamos pagar peajes bastante caros cuando queríamos avanzar en ese tipo de asuntos.

En cambio, hoy —¡qué gran alivio!— hemos logrado alinear a toda la Concertación. Podremos tener discrepancias —¡es legítimo!—, podremos abrigar distintos puntos de vista sobre la materia que se está tratando esta tarde, pero todos nos hemos alineado detrás del Gobierno de la doctora Bachelet, porque entendemos que la iniciativa en análisis trae consigo una enorme reparación de justicia.

Ocurre —y uno lo ha podido apreciar en el debate— que cuando se está acostumbrado a cobrar peaje y en esta ocasión no lo invitan a la mesa, es entendible que a algunos les produzca incomodidad y no se encuentren a gusto hoy sentados en el Senado. Incluso, pueden haber vivido una experiencia traumática dado que esta vez no hubo que negociar para adoptar la medida propuesta en el proyecto.

Señor Presidente, yo valoro tremendamente esta situación, porque ello refleja que hoy la voluntad popular se ha expresado en el Parlamento para discutir y aprobar una normativa que conlleva una enorme reparación en materia de justicia. Y eso es lo importante. Porque la doctora Bachelet ha cumplido nuevamente con una de las promesas que anunció durante su campaña y que se propuso llevar adelante dentro de los cien primeros días de Gobierno.

Con mucho gusto y agrado voto a favor de la iniciativa, porque una vez más se ha expresado un Senado democrático, que mucha falta hacía en el país.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en verdad, no hay peor sordo que el que no quiere escuchar. Porque lo cierto es que al leer los informes de ambas Comisiones, que los señores Senadores tuvieron a la vista, queda claro que el señor Ministro de Hacienda se explayó de manera detallada —como aparece consignado en el informe de la Comisión de Trabajo— sobre

la proyección del costo del sistema de protección social no sólo para este año, sino también para los próximos cuatro años del mandato presidencial, indicando, además, las diversas fuentes de financiamiento, entre las cuales está la mantención del actual porcentaje del IVA.

Por lo tanto, como aquí no se quiere escuchar, se ha planteado la variable del ingreso y se critica que no se pueda priorizar como la única o definitiva, no obstante que nadie ha dicho eso en la Sala. Por consiguiente, los argumentos parten de una premisa falsa, que no se ha formulado. Porque el señor Ministro del Trabajo fue categórico en su primera intervención en el Senado en señalar que el ingreso es una variable, pero que también existen otras, que se tienen en consideración y que ha señalado claramente.

En ese sentido, “palos porque bogas y palos porque no bogas”. Porque, en definitiva, cuando se reajustan las pensiones para más de un millón doscientos mil personas, se nos dice que recurrimos a un instrumento regresivo. Y no se menciona que se aumentan las pensiones. Se ve sólo la parte negativa y cuestionable.

Quiero señalar que habrá una gran oportunidad —espero que el Gobierno así lo haga— para que la Cámara Alta, y particularmente la Oposición y la Derecha, concreten este ánimo de revisar la estructura tributaria. Porque no basta, como lo plantearon algunos señores Senadores - lo sostuvo el Honorable señor Longueira en la Comisión-, que quede fijado por ley el puntaje de corte para determinar la asignación de las pensiones asistenciales. ¡Qué más discrecional y arbitrario que fijar por ley rígidamente un puntaje de corte! Cuando hemos dicho que ello debe ser parte de una evaluación permanente y de una revisión, en la que todos coincidimos, acerca del mecanismo de otorgamiento de las pensiones asistenciales, de cómo establecer la encuesta CASEN.

Señor Presidente, espero que, dentro de las otras alternativas que la Oposición ha planteado en su crítica a la mantención del IVA, sea

abordado el término de la exención del 65 por ciento de dicho tributo a la construcción de viviendas. Porque nada justifica que respecto de un bien inmueble de 10 mil UF de La Dehesa se tenga que devolver el 65 por ciento de aquél. En la Cámara de Diputados, la Derecha ya votó en contra de ese proyecto. Espero que, si el Ejecutivo se atreve, busquemos una estructura tributaria más igualitaria y equitativa. Porque las empresas constructoras pagan 6,5 por ciento de IVA y los pensionados que compran remedios deben pagar 19 por ciento. ¡Eso es una inequidad absoluta!

Por lo tanto, si efectivamente el discurso se orienta a explorar otros instrumentos que no sean regresivos, espero que la Oposición vote a favor de esa iniciativa. Confío en que el Ejecutivo la enviará. Vamos a realizar todos los esfuerzos para que ello ocurra, porque nos interesa que la estructura tributaria sea más equitativa.

Por último, quiero decir que votaré a favor, pues el beneficio que entregamos es coherente con lo que decimos. Como dijo la Presidenta: “Digo lo que pienso y hago lo que digo”. Hoy, las bancadas de la Concertación estamos siendo coherentes.

No es coherente hacer una larga crítica a todos los instrumentos para después terminar votando a favor. Lo coherente hubiera sido votar en contra. Pero, sin duda, hay un problema político: no se puede estar en contra de aumentar las pensiones.

Por lo tanto, reconociendo el legítimo derecho de la Oposición a plantear su crítica, creo que también es coherente que nosotros la empecemos a votar como dicen que piensan, en otros proyectos de reforma tributaria.

Por tratarse de un beneficio que llega a miles y a millones de chilenos, voto a favor.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, dentro de los argumentos que se han dado con mayor fuerza se plantea el hecho de que en Chile se podría recurrir sólo a los ingresos como una variable para determinar la pobreza.

Yo, por lo menos, he asistido a varios encuentros –varios señores Senadores de las bancadas de enfrente también lo han hecho– acerca de cómo debe medirse la pobreza. Y lo cierto es que en todas las últimas reuniones de las Naciones Unidas para determinar exactamente la pobreza en países como el nuestro se ha señalado que se debe incorporar una serie de variables.

He señalado desde hace varios años –no sólo a propósito de la última campaña presidencial– que la encuesta CAS no está midiendo efectivamente la pobreza en Chile. Presenta graves problemas de distorsión en la forma como fue concebida bastante tiempo atrás, que por cierto obedecían a las condiciones socioeconómicas imperantes en el país en ese momento.

Me alegro mucho de la información que hoy se nos ha entregado en la Sala, y que también ha aparecido en la prensa, en el sentido de que la Ministra de MIDEPLAN estudia seriamente reformular el único instrumento que conocemos en América Latina y en Chile, en particular, que en nuestro país llamamos encuesta CASEN.

¿Por qué digo esto? Porque creo que a propósito de esta discusión sería bueno que nosotros hiciéramos algún aporte tendiente a mejorar esa encuesta para medir realmente la pobreza en el país.

Porque el concepto de pobreza no sólo varía entre las naciones, sino también entre las diversas regiones de los países. No puede decirse que Chile es igual de Arica a Magallanes.

Uno de los aspectos más negativos que ha exhibido el centralismo –particularmente, por la concepción extraordinariamente centrada en determinados instrumentos que se elaboran en Santiago– es no entender que Chile felizmente es muy diverso y que, por lo tanto, debemos elaborar algún tipo de instrumento que mida la pobreza según las regiones. No hablo de una región determinada, sino de macrorregiones, donde el concepto de familia, de pobreza y de marginalidad es distinto, según sea la manera

como la gente se inserta en la actividad productiva de la región.

En consecuencia, lo anterior constituye uno de los puntos que deben surgir de este interesante debate.

A mi juicio, la Oposición ha entendido que éste es un buen proyecto, no obstante que presenta una dificultad con el impuesto al valor agregado. Pero, en fin, es una discusión que ya se ha hecho y no voy a dar mayores opiniones sobre el particular.

Sólo quiero decir que a propósito de este debate me parecería muy importante que pudiéramos participar –no sé si ahora o más adelante– haciendo aportes en cuanto a cómo elaborar un mecanismo que efectivamente mida la pobreza en el país.

Creo que una de las primeras cuestiones que se debe tener en vista es la regionalización del instrumento. En segundo lugar, en Chile está variando de modo fundamental la inserción de la mujer en la actividad productiva.

El concepto de familia en Atacama no tiene nada que ver con el que existe en Chiloé. Las mujeres se están insertando crecientemente en la fuerza de trabajo del país. En la Décima Región, el porcentaje de mujeres que se han incorporado a la actividad productiva es enorme. Ello ha generado también un cambio social y cultural muy relevante, que no mide este tipo de encuestas.

Es distinto en las zonas urbanas altamente desarrolladas, donde prevalece el concepto de pobreza, porque normalmente es un concepto más bien urbano y no rural.

Un tercer aspecto, que por cierto es muy fundamental, dice relación al hecho de que en Chile están incorporándose crecientemente al trabajo jóvenes que formaban parte de la enorme cesantía o desempleo existente en el país.

Cuando un joven deja de trabajar, puede llegar a ser pobre dependiendo del tipo de familia donde está inserto y de la región, comuna o ciudad a la que pertenece.

Sólo quiero agregar que del debate surge

algo positivo: todos estamos de acuerdo en la necesidad de reformular el instrumento de que se trata. Y ojalá dentro de breve tiempo, durante los primeros cien días del Gobierno o a propósito de algunos otros proyectos en discusión, pudiéramos aportar más a ese objetivo, que ha sido un factor de discusión en el día de hoy.

Voto a favor.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, en el curso del debate, y después de haber leído a muchos analistas, la verdad es que he sentido que perdimos una gran oportunidad, porque la iniciativa en análisis se hallaba financiada durante el año en curso y se ha recurrido a un impuesto tremendamente regresivo para lograr ese propósito. Y creo que no hay mejor argumento que el de que el propio Presidente Lagos haya establecido el porcentaje de manera transitoria y no en forma permanente.

La medida se toma ahora en un contexto que, a mi juicio, es el peor, el cual ha variado fundamentalmente por una abundancia de carácter fiscal. Durante el año en curso, en efecto, Chile recibirá alrededor de 6 mil millones de dólares adicionales. Se registra un superávit fiscal, por segundo año consecutivo, de 5 por ciento. Ha bajado drásticamente la deuda pública a 2,6 por ciento del producto, con lo cual ahorramos parte importante de los intereses de manera permanente. Y, respecto del precio del cobre y del molibdeno, aunque sea transitorio, se prevé que será alto en los próximos dos años y que jamás llegará al de los años ochenta o noventa.

Pero, paralelamente, ¿cuál es el signo preocupante? Y, por ello, ésta era la gran oportunidad de discutir a fondo el aspecto tributario. Lo único duradero para mantener las políticas y la recaudación tributaria es el crecimiento. ¿Y hoy qué está ocurriendo? El crecimiento del primer trimestre ha sido extremadamente bajo; la tasa de desempleo, si se saca el factor estacional, ha aumentado y la tasa de inversión privada ha caído en 16 por ciento, la más redu-

cida en los últimos diez años. Eso amerita un debate más a fondo en torno del tema mencionado, porque es algo que influye.

Pero no se trata sólo de lo anterior, señor Presidente. Aquí se ha planteado que el IVA es regresivo, evidentemente, para los sectores más modestos. Pero también lo es, en forma tremenda, para los sectores medios. Cabe recordar que han aumentado las contribuciones y los valores del agua; que se calcula que la electricidad subirá en 30 por ciento en los próximos meses; que las familias deben financiar la educación y la salud; que el pago por circular en las vías concesionadas es prácticamente insostenible. Pienso que se está gravando en forma agobiante a la clase media.

Y, al mismo tiempo -porque es la otra cara de la moneda-, ¿cuánto han subido las remuneraciones? Los ingresos promedio de los trabajadores, en los últimos doce meses, sólo han crecido en 4,2 por ciento nominal y 0,5 por ciento con relación al año anterior.

A mi juicio, nos hallamos frente a un problema político mayor, del cual no nos hemos hecho cargo, en relación con esos factores al gravar permanentemente a los sectores medios, en especial, por distintos conceptos, sin que simultáneamente aumenten de manera razonable las remuneraciones. Ello importará un costo político alto.

El chileno sabe, señor Presidente, que se registra una holgura presupuestaria y que ésta se mantendrá, por lo menos, en los próximos dos años; pero, paralelamente, ve a un Gobierno que no opera como si ella existiera. Nadie, razonablemente, pretende que se gaste toda. Sin embargo, tampoco es razonable ni aceptable que se siga actuando como si no se contara con los recursos y que todo nuevo gasto o programa implique nuevos tributos.

Personalmente, abrigo la convicción de que más temprano que tarde, con todo derecho y justificación, se irán generando movimientos ciudadanos contra las alzas de los tributos, las patentes y los distintos cobros. También, la

de que a partir de ahora se comenzará a premiar a las autoridades que, con imaginación, con creatividad, con rigurosidad, evalúen los distintos programas gubernamentales en desarrollo, eliminen los que no se justifican y, lejos de subir los impuestos o cobros de distinta naturaleza, los rebajen, especialmente si son regresivos.

Voto a favor.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, fundaré mi voto de la manera más sucinta posible, porque ya el amplio debate realizado ha permitido establecer las ideas sobre la normativa que nos ocupa. Pero quiero enfatizar lo siguiente: ha quedado absolutamente claro que el alza del IVA no es necesaria para financiarla. Tanto es así que en las intervenciones de los señores Ministros y de los distintos señores Senadores se argumenta que la medida se requiere para proyectos diferentes, como la nueva red de protección social anunciada, y otros proyectos bastante innominados y de los cuales carecemos de antecedentes, en verdad. El reajuste de las pensiones mínimas y la incorporación de más pensiones asistenciales no exigen, insisto, el aumento de dicho impuesto. El país debe tener claro que a las personas de escasos recursos se les aumentarán tales beneficios en 5 mil, en 6 mil, en 8 mil pesos, y que el alza del IVA les “comerá”, claramente, sus nuevos ingresos.

Por lo tanto, digamos las cosas en forma precisa: el proyecto, específicamente, no demandaba el incremento del impuesto. Y, por ello, encontrándonos absolutamente de acuerdo en la necesidad de acrecentar el monto de las pensiones mínimas, formulamos una objeción de fondo a la cuestión del financiamiento. El estado de la Hacienda Pública, de las finanzas públicas, hace perfectamente posible incluso algo mejor, para que las personas de más escasos recursos vean reajustados sus ingresos. Lo anterior ha quedado completamente nítido.

En segundo lugar, respecto de si es auto-

mático o no el acceso a las pensiones asistenciales, cabe consignar que, tal como se halla establecido el proyecto, no era menester una norma de carácter legal. Hoy existe una lista de espera por una razón de carácter presupuestario. Resuelto ese punto, no se requiere en modo alguno una disposición de esa naturaleza, porque no se está generando una nueva entrada al sistema de personas que pudieran ser titulares de un derecho. Y, por lo tanto, se trata de un precepto meramente programático que era necesario ampliar. Ello es lo que determina con claridad la indicación del Senador señor Longueira, entre otros.

Y en cuanto al tema que ha provocado la controversia, que es el aumento impositivo, que es la necesidad de más recursos, creo que hubiera sido extraordinariamente sano y bueno para el debate haber escuchado al señor Ministro de Hacienda, de modo de poder explicitar ante el país y dar a conocer ante esta Corporación todas aquellas medidas tendientes a un mejor uso de los recursos públicos. Aquí se han dado a conocer por distintos señores Senadores, especialmente por el Honorable señor Kuschel, una serie de situaciones en las que claramente existe un despilfarro y en las que fondos destinados a una determinada finalidad o se pierden o terminan en otra cosa.

Un solo ejemplo permite argumentar y demostrar que lo que se necesita hoy es un Ministerio de Hacienda con una gran iniciativa para evitar esos derroches, ese mal uso de los recursos públicos. Uno de los grandes debates registrados en el Congreso ha sido el del proyecto que se transformó en Ley de Concesiones, cuyo elemento fundamental es la idea de que, para las grandes carreteras, para todo lo que constituye la columna vertebral de la infraestructura en el país, se requiere que los privados incorporen recursos e intervengan en su construcción. Y ello le permitirá al Estado de Chile, al Ministerio de Obras Públicas, destinar fondos a infraestructura en todo lo que es la red comunal y provincial. Pues bien, ¿cuál

ha sido el resultado? Hoy, el Estado de Chile mantiene una deuda de mil 500 millones de dólares sólo por convenios complementarios de proyectos de la Ley de Concesiones relativos a carreteras concesionadas. ¡Mil 500 millones de dólares!

Por lo tanto, se hace necesario un esfuerzo -la inventiva de entrar rápidamente a aumentar el IVA es lo más fácil que se puede tener a mano- para que todos los recursos públicos en verdad puedan ser destinados adecuadamente a los fines establecidos en la ley y los distintos programas y proyectos. El control del gasto público, el buen uso de los recursos públicos, a mi juicio, debe ser prioritario. ¿Pero qué incentivo existe para ese buen uso cuando se contará, una vez aprobada la iniciativa, con una holgura -con un “ancho”, como a alguien le gustaría decir- de miles de millones de dólares, que se encontrarán disponibles en la Hacienda Pública, en la caja pública, para poder ser usados, en cualquier momento, para cualquier iniciativa o para cualquier programa.

Ésas son las cuestiones que es importante tener presentes.

Por eso, no constituye un problema de memoria votar favorablemente el alza de las pensiones y objetar el aumento del IVA. ¡Si todos tenemos claro cuál fue el resultado de la última elección presidencial! Pero se equivocan quienes creen que, por haber ganado una elección, todo el país debe andar detrás de ellos o pensar igual que ellos.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención las distintas intervenciones y los fundamentos de voto acerca del proyecto.

El tema tributario y el alza o la mantención de los impuestos, cualesquiera que sean, siempre generan mucha pasión y sentimiento en el Parlamento. Y es natural que sea así. Somos seres humanos, y cada vez que se tratan materias relativas a tributos y a ingresos de determinados sectores se producen debates como éste.

A mi juicio, lo más importante de todo,

aparte de aprobar la iniciativa -ella beneficia, sin duda, a los grupos más postergados y vulnerables del país, ya sea por la carencia de ingresos, por la falta de patrimonio, por la condición económica o social o, incluso, por dificultades de salud o por discapacidad-, es que, en el fondo, el Gobierno está planteando que sólo con la mantención del IVA será capaz de financiar las políticas sociales que la Presidente de la República expuso en su campaña.

Francamente, yo no estoy tan seguro de que los recursos de allí derivados sean suficientes para cumplir los compromisos que asumimos en el periodo electoral.

El Ministro de Hacienda nos ha dicho que, para el reajuste de las pensiones más bajas, para el aumento de la dotación de Carabineros, para el incremento de las patologías del Plan AUGE, para el mejoramiento de la cobertura en jardines infantiles destinados a niños en situación de mayor vulnerabilidad, se necesitan aproximadamente 6 mil millones de dólares. Así le entendí. Si sacamos la cuenta de lo que puede significar la recaudación del IVA en los próximos tres o tres años y medio, considerando lo que aquí se ha sostenido en cuanto a que un punto porcentual equivale a 600 millones de dólares por año, en el mejor de los casos, estamos hablando de 1.800 millones de dólares o de 2.400. O sea, existe una diferencia bastante grande con respecto a los 6 mil millones requeridos.

Por lo tanto, apostar a que únicamente con la mantención del 1 por ciento del IVA seremos capaces de financiar todos esos proyectos me parece arriesgado.

Éste es un compromiso que el Senado debería tomar en consideración. Porque, hasta donde yo entiendo, en ese financiamiento no está incluido lo que significará para el país la aprobación de una reforma al sistema previsional, que es nuestro desafío más serio como sociedad y que todos los candidatos presidenciales -al igual que el tema que nos convoca hoy- estuvieron de acuerdo en enfrentar.

Es evidente que tal financiamiento no puede estimarse, porque todavía no conocemos la dimensión de dicha enmienda. Y por eso deben de haberse formado comisiones y equipos de trabajo, para arribar a una solución objetiva.

Pero, incuestionablemente, la revisión del sistema tributario seguirá formando parte del debate.

Entonces, yo prefiero que de una vez por todas, al menos para el paquete social más urgente o que se planteó con mayor énfasis en la campaña electoral, tengamos una fuente de financiamiento clara. Y creo que la apuesta que ha hecho el Gobierno al respecto no deja de ser interesante.

El segundo aspecto que deseo abordar se refiere a la ficha CAS.

Me parece importante y bueno que se revise ese instrumento. Hace mucho tiempo que venimos planteando que no es eficiente, que no mide en forma adecuada y que numerosas familias en situación de vulnerabilidad no pueden obtener diversos subsidios porque sólo se accede a ellos según el puntaje que determina la referida ficha. Y seguramente deberemos desarrollar un proceso mucho más profundo de estudio y aplicación de tal herramienta, como el que se está aplicando en la Cuarta Región a modo de experiencia piloto.

Pero retornemos a la discusión sobre el IVA, que es la que más nos ha apasionado.

Más allá de que se trate de un compromiso de campaña -Michelle Bachelet dijo con toda claridad que iba a mantener ese impuesto en 19 por ciento; por lo tanto, no está engañando a nadie; uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo, pero la coherencia es algo que la opinión pública siempre valorará-, el argumento de que se está metiendo la mano en los bolsillos a los chilenos cuando no se rebaja el IVA a 18 por ciento me parece relativo, por una cuestión de sentido común.

¿En el bolsillo de quién estamos metiendo la mano cuando no reducimos en 1 por ciento el impuesto al valor agregado?

Si me señalaran y me comprobaran que en la práctica, a partir del 1° de enero de 2007, los precios de todos los productos a que accedemos los consumidores, independiente del ingreso, van a rebajarse en 1 por ciento, yo diría: “Sí: estamos metiendo la mano en el bolsillo a todos los chilenos”. Pero sabemos que eso no es así. Ese 1 por ciento no será rebajado del precio de los productos y los consumidores vamos a seguir pagando exactamente lo mismo.

Entonces, ¿a los bolsillos de quiénes estamos metiendo la mano? De los productores, de los intermediarios, de los comerciantes. Y me parece bien, si a partir de ahí podemos redistribuir a favor de la gente más vulnerable en salud, pensiones, educación y seguridad ciudadana.

Voto a favor, señor Presidente. Y también acojo el planteamiento del Honorable señor Núñez en el sentido de que el Senado, de manera más sistemática, consistente y responsable, haga su aporte para mejorar la ficha CAS. No sé qué Comisión puede asumir este desafío; pero, como se trata de una exigencia que es de toda la sociedad, la Cámara Alta debería abocarse sistemáticamente a la búsqueda de la forma de optimizar el referido instrumento.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, no pensaba fundar el voto, pues resulta muy difícil a esta hora decir algo nuevo o algo inteligente. Pero lo haré, porque el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, al parecer, cree que el IVA es el único impuesto que se ha subido.

Si uno hace un análisis de lo ocurrido en la última década, verá que a la gente le han elevado los tributos en forma considerable.

Y eso no es todo.

Al aumentar el precio de los combustibles -ello repercute en la situación de la clase media-, crece también, como el IVA es proporcional, el ingreso del Fisco.

Y por si eso fuera poco, ya se alzaron las contribuciones.

¡Por favor! ¡En este tema tenemos que ver

las dos caras de la medalla!

Cuando se plantea la discusión tributaria, no sólo debemos hablar de los montos. Porque al pronunciarnos aquí en cuanto al aumento de las contribuciones o de otros tributos, al cambio del impuesto a la renta o del IVA, el debate tendría que llevar aparejada la determinación de cómo ello se refleja en las personas más modestas y en las de la clase media.

Y perdónenme, pero lo que yo veo, por lo menos en mi Región, es que la calidad de la salud para la gente es, no mala, sino muy mala.

Se anunció con mucho bombo que se atendería en forma gratuita a los mayores de 60 años. Pero cuando alguien de esa edad llega a un hospital, se le dice: "Sí, lo vamos a atender gratuitamente, pero en un año más".

¡Eso no sirve de nada!

¡Y qué hablar de la educación! El Honorable señor Ávila decía que éramos penúltimos en el mundo en no sé qué área. En educación, pienso que andamos por el lugar que señala Su Señoría. Y cada vez metemos más recursos a ese sector. Sin embargo, ellos se mal invierten, se malgastan. No estoy diciendo que se los roben -algunos también los roban-; pero los mal utilizan. Porque la educación es pésima. A la clase media y a la gente modesta les subimos los impuestos, pero la educación que damos a sus hijos es un engaño. O sea, estamos mutilando a esas personas para el resto de sus días, pues de tal forma no podrán superar su situación de pobreza.

Por último, me referiré a un tema que se analizó hace pocos minutos: la seguridad ciudadana.

Todos los días la gente más modesta tiene que gastar en protegerse. Porque se puede aumentar la dotación de Carabineros, pero el estado de inseguridad persistirá si, en el ámbito de la reforma procesal penal, no cambia lo concerniente a la seguridad. Día a día esa gente invierte ingentes recursos en poner barrotes en sus casas, en encerrarse en ellas y en una serie de elementos de resguardo.

Finalmente, hay algo que no puedo dejar de mencionar: ¡éste es el Fisco más rico en nuestra historia! El año pasado tuvo una recaudación de 20 mil millones de dólares. ¡Cifra récord! Cuando se habla de evasión, hay que compararse con otros países. Pienso que en Chile existe evasión, pero bajísima. Aquí, en general, el ciudadano paga sus impuestos.

Además, hay una recaudación histórica en materia del cobre: ¡5.300 millones de dólares! Y qué hablar de los combustibles: ¡más de 1.000 millones de dólares!

¿Quién paga eso? ¿Las espaldas de quién lo sostienen?

Entonces, si alguien me pregunta cuál es nuestra diferencia con los Senadores de enfrente, le responderé que, habitualmente, a nosotros no nos gusta seguir subiendo la carga de la mochila que tiene la gente.

Y queremos decirlo con claridad.

Personalmente, cada vez que se me coloca en la posición de subir los impuestos, lo pienso bastante.

En el caso que nos ocupa, ¡cómo no voy a estar a favor de incrementar las pensiones, si las que se otorgan son una vergüenza! Pero hoy el Estado posee muchos recursos para mejorarlas.

Cuando elevamos en forma directa el pasaje de la micro o del colectivo, a la gente modesta le estamos dando por un bolsillo una pensión y por el otro se la estamos sacando derechamente.

Voto a favor.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, este debate resulta curioso. Y no cabe la menor duda de que no sólo es entre sordos, sino también entre personas con algún problema de memoria, porque en él se han dejado sin efecto varios principios que muchos teníamos como vigentes hasta instantes antes del inicio de esta sesión.

Desde luego, el valor de la palabra empeñada ha sido especialmente despreciado por quienes sostienen que no ha existido compro-

miso alguno respecto de bajar el IVA del 19 al 18 por ciento.

Incluso más: han dicho “De qué compromiso me hablan, cuando el Gobierno actual no tiene nada que ver con el Gobierno anterior”. Esto, sin duda, va a preocupar profundamente a nuestro distinguido ex Presidente de la República.

Por otra parte, llama la atención que se haya descubierto ahora, en estos instantes, que el IVA no es regresivo y que se señale que quien sostenga lo contrario, no sólo está en contra de la “verdad oficial”, sino que además puede correr el riesgo de “no dar el ancho”. Y, al no dar el ancho, lo más grave es que esta materia se halla medida por la cintura del acusador.

Siento, por otra parte, que la coherencia ha quedado a muy mal traer. Algunos Senadores han criticado públicamente el alza del IVA, pero en la Sala se dan varias vueltas y votan lo contrario.

Por último, un señor Senador conocido por sus problemas puntuales de memoria nos achaca una situación que sin duda lo ha hecho famoso.

En esta semana, señor Presidente, deberíamos exclamar: “¡Señor, danos tu fortaleza!”.

Voto que sí.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, me alegro mucho del debate realizado, porque ha sido tranquilo, sereno, profundo, con las debidas excepciones, para que la regla valga.

Obviamente, hay que pedir al Señor cierta fortaleza también para lograr que en definitiva se entienda lo que claramente estamos manifestando en la Sala.

En primer lugar, aquí se habla de “verdad oficial”. Pero en la Concertación no hay una “verdad oficial”, sino un sentido de Gobierno. Ninguno de nosotros es obligado a votar como el Ejecutivo quiere. Creemos en lo que estamos haciendo. Por tanto, no hay derecho a que planteen así la situación.

Yo lo entiendo. Existen ciertas estructuras

psicológicas que permanecen en el tiempo y personas que, habiendo vivido momentos en los cuales la autoridad sí tenía “verdad oficial”, sobre la que nadie podía reclamar, sigan pensando de acuerdo con esa ordenación psicológica generada a lo largo de su vida.

Además, eso nos parece inadecuado, porque el señor Senador que lo dijo es un hombre al que respetamos desde hace muchos años.

En segundo término, se nos ha expresado que somos inconsecuentes en cuanto a que el IVA es regresivo y, sin embargo, apoyamos el incremento de su tasa.

Hemos sido muy claros. Ninguno de nosotros puede afirmar que el IVA es regresivo o no lo es. Depende de cómo se usen las platas que se recaudan. Eso es evidente.

También hemos señalado que deseamos aprobar el proyecto hoy por la urgencia que reviste su despacho y que luego, en determinado momento, deberíamos realizar una reforma tributaria, lo que el Gobierno ha recogido como planteamiento nuestro. Y esperamos que así se haga.

Si a partir de ahora, cuando en el Senado tenemos mayoría para efectuar los cambios que antes no pudimos concretar, no hacemos lo que ofrecimos, autorizo a los señores Senadores de la Oposición para decirnos que no somos coherentes. La verdad es que lo hecho hasta hoy no era lo que deseábamos. Pero fue así porque no contábamos con la mayoría necesaria.

En tercer lugar -para ir aclarando las cosas-, nadie ha manifestado que los 600 millones de dólares anuales de recaudación sólo son para financiar este proyecto. El Gobierno ha planteado -y lo hemos recogido todos- que esos recursos están previstos para la llamada “protección social”. Y lo que se requiere financiar son los 6 mil nuevos carabineros; el AUGE; nuevas viviendas y salas cunas, y compensar lo que todos sabemos sobre los tratados que deberían firmarse.

Por lo tanto, seguir insistiendo en ese punto me parece una tozudez excesiva, porque no

tiene lógica con el planteamiento que estamos formulando.

Señor Presidente, pienso que la Oposición es digna y respetable: cada uno de sus integrantes, personalmente, y también, el conjunto. Ésa es la gracia de la democracia. Porque, en su tiempo, a los que fuimos Oposición nunca nos dijeron ni “dignos”, ni “justos”, ni “equitativos”, ni “saludables” (como reza el salmo). De modo que reconocerlo ahora a la Oposición no es algo sólo del momento. Más bien, se trata de una oportunidad para señalar que siempre hemos pensado así, independiente de si se nos da un trato distinto.

El señor ESPINA.- Muchas gracias, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- A usted, Su Señoría.

Ahora bien -sólo para hacer un análisis más global-, algunos Senadores que se apartaron de la idea de efectuar un debate con cierta seriedad han planteado que en la Concertación tenemos un problema de inteligencia para comprender todas las cosas.

¡Cuidado, porque eso era lo que decía la vieja bruja cuando se paraba ante el espejo: “¡Oh, cuán inteligente y bonita soy!”!

También se habla de dificultades de memoria.

A mí no me interesa mucho lo que señalaron los otros candidatos: me basta lo que expuso mi candidata. Yo no recorro al argumento de decir: “Si los demás no cumplen, yo tampoco cumplo”. No me importa; no me preocupa lo que hayan expresado los candidatos de la Derecha, porque, en verdad, ellos fueron -lo señalo con todo respeto- consecuentes con sí mismos a cada instante. De modo que cuesta encontrar por dónde pillar qué se sostiene realmente.

El 23 de marzo del 2005, según “La Tercera” -diario serio, que todos conocemos-, en una reunión con la CPC, “Lavín comentó algunos tópicos de lo que será su campaña. Entre éstos, la creación de un estatuto para las Pymes, estí-

mulos tributarios para el sector y la inversión en general, y mantener el IVA en 19% (a mediados de 2007 debe bajar a 18%)”.

Señor Presidente, la consecuencia en política se mide con el tiempo. Nosotros estamos aquí votando, en lo medular, un sistema que es bueno para terminar con la segregación social. El país no resiste, en democracia, la actual diferencia de ingresos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Concluyó su tiempo, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Termino de inmediato, señor Presidente.

Segundo, lo estamos haciendo con los recursos que necesitamos no sólo para esto, sino para otras cosas.

Tercero, la consecuencia se mide en lo que hemos venido diciendo. Yo me mido por lo que dijo la Presidenta, por lo que hago y por lo que seguiremos haciendo, en la medida en que se oriente en ese sentido.

Gastar bien los dineros se ha señalado como una especie de demanda exclusiva de la Oposición. Creo que nadie puede pensar otra cosa ni buscar una norma distinta. Pero, también es cierto que, cuando discutamos los temas, debemos exponer no sólo nuestra verdad, como parte de la verdad general, sino también la de los demás, ya que todos tenemos visiones diferentes.

Aquí no hay acusaciones, por lo menos de nuestra parte.

El señor NOVOA.- Tiempo, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Jamás diré que las cosas ocurren porque un señor Senador de la Oposición tiene mal interés para Chile o está buscando algo negativo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Por eso, siempre exijo que se nos dé el respeto que merecemos.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Vota que sí, Su Señoría?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con mucho entusiasmo.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (37 votos afirmativos).**

Votaron los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Ávila, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar (don Adolfo).

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, corresponde pronunciarse respecto del artículo 5º, aprobado por unanimidad en ambas Comisiones. Es de quórum calificado, por lo que debe dejarse testimonio en la Versión Oficial del número de Senadores que votan afirmativamente.

El señor GAZMURI.- Si le parece, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Que se apruebe con la misma votación.

—**Se aprueba el artículo 5º, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento favorable 37 señores Senadores.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Se entiende que los demás artículos que fueron acogidos unánimemente en las Comisiones quedarían aprobados en particular.

El señor NOVOA.- Así es. No fueron objeto de indicaciones.

—**Quedan aprobados reglamentariamente.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Entonces, restaría despachar el artículo 6º, que fue acogido por mayoría y es de quórum califi-

cado, y el artículo 7º, que se aprobó por mayoría pero es de quórum simple.

Ha llegado a la Mesa una indicación suscrita por los Senadores señores Allamand, Novoa, García y Longueira, que propone sustituir el artículo 6º por el siguiente:

“Artículo 6º.- Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto ley 869, de 1975:

“1) A contar de la entrada en vigencia del numeral 2 del presente artículo deróganse los incisos 2º, 3º y 4º del artículo 8º.

“2) Reemplázase, a contar del día 1º del mes subsiguiente a la entrada en vigencia del artículo 7º de la presente ley, el art. 2 del DL 869, de 1975, por el siguiente:

““Las pensiones asistenciales a que tengan derecho las personas carentes de recursos, conforme a este decreto ley, serán otorgadas automáticamente a todas aquellas que reúnan los requisitos señalados en el artículo anterior.

““Estas pensiones serán pagadas por el Instituto de Normalización Previsional, conforme a lo dispuesto en el Reglamento respectivo.”.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si no hay patrocinio del Ejecutivo para esta indicación, tendré que declararla inadmisibles.

El señor ÁVILA.- Así es.

El señor LONGUEIRA.- ¡Lo solicitamos!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No hay acuerdo.

Por tanto, declaro inadmisibles la indicación.

En votación el artículo 6º.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, pedí formalmente el patrocinio del Ejecutivo para la referida indicación y, como no se otorgó, me gustaría que en la Versión Oficial quedara testimonio de ese rechazo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ya lo hice presente, Su Señoría. El señor Ministro de Hacienda me señaló claramente que no daba el patrocinio. Por lo tanto, el tema está resuelto.

El señor GAZMURI.- ¡Es que no lo solicitaron de buena manera...!

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, mi petición se refería a dividir la votación en el N° 2) del artículo 6°. O sea, que en primer lugar nos pronunciemos hasta donde dice “en el artículo 1°”, porque en eso estamos de acuerdo. Luego, podríamos discutir la segunda parte.

El señor GAZMURI.- Que se apruebe por unanimidad.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Excúsemese, Su Señoría, pero no capté lo que dijo.

El señor LARRAÍN.- En el artículo 6° se introducen dos modificaciones, la N° 1) y la N° 2). Respecto de la última, que sustituye el inciso primero del artículo 2° del decreto ley N° 869, de 1975, deseo que se vote la primera parte a fin de mantener lo siguiente: “Las pensiones asistenciales a que tengan derecho las personas carentes de recursos, conforme a este decreto ley, serán otorgadas por los intendentes regionales a aquellas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 1°.”.

A continuación, nos pronunciamos sobre la segunda parte de la norma.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, habría unanimidad respecto de lo primero.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, un punto de Reglamento.

Yo entiendo -me puede corregir el señor Secretario- que uno está facultado para solicitar la división de una votación cuando ello tiene cierta lógica. No cabe duda de que truncar el texto propuesto persigue el mismo propósito que la indicación anterior -muy loable-, pero no cuenta con el patrocinio del Ejecutivo.

En el fondo, el planteamiento, sin duda muy inteligente, del Honorable señor Larraín presenta la dificultad de ser también inadmisibles, por lo siguiente. Este debate ya se dio en otros momentos. Entonces, no cabe sostener que se trata de una nueva discusión. Cuando se pide votar en forma separada una norma, evidentemente hay incidencia en determinadas mate-

rias acerca de las cuales carecemos de iniciativa, como ocurre en este caso.

Reitero: ésta no es una discusión novedosa entre nosotros, pero es la primera vez que a mí me toca participar en ella en el Senado. Por lo tanto, me interesa saber si el criterio que se adoptará será permanente o eventual. En la Cámara de Diputados se resolvió que era inaceptable dividir la votación mediante este tipo de mecanismos, porque si bien se trata de un procedimiento formal, a mi juicio presenta un problema de legalidad.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, estoy invocando un derecho reglamentario que se concede por el solo hecho de solicitarlo, de manera que no corresponde discutirlo. Y mi petición -lo aclaro por si se rechaza la segunda parte de la disposición- simplemente se refiere a exigencias que forman parte de los derechos de los Parlamentarios a ejercer su iniciativa en cuanto a debatir, aprobar o rechazar una norma. No estamos hablando de materias económicas, sino de cumplimiento de requisitos.

Por lo tanto, señor Presidente, corresponde votar dicha modificación en forma separada.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Vamos a proceder a tomar la votación.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, disculpe que me detenga en el debate reglamentario. El resultado será el mismo. Pero el asunto tiene que ver con el modo en que la Corporación aborda ciertos asuntos.

Ayer, durante la discusión del N° 1 del artículo 6°, consulté si era de quórum calificado o no. Y argumenté que, en mi opinión, no lo era, porque no incidía en materias previsionales. Sin embargo, la enmienda contenida en el mencionado N° 2), por el resultado práctico de lo planteado por el Senador señor Larraín, sí tiene incidencia.

Invoco una lógica reglamentaria. Mi duda es si colisiona o no con la Ley Orgánica Cons-

titucional del Congreso Nacional.

El señor COLOMA.- ¡No!

El señor LETELIER.- Ésa es la razón de mi consulta, señor Presidente, para ver cómo actúa el Senado en esta materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica la primera parte del numeral 2) del artículo 6°.

—(Durante la votación).

El señor SABAG.- ¿Cómo se vota, señor Presidente?

El señor HOFFMANN (Secretario).- Está aprobada...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La primera parte.

El señor HOFFMANN (Secretario).-...la primera parte del artículo 6°, como ha dicho el señor Presidente.

Ahora se va a votar si se aprueba o rechaza, en el numeral 2) de ese precepto, la segunda parte del texto modificatorio del inciso primero del artículo 2° del DL N° 869, de 1975, propuesto por la Comisión de Trabajo y que comienza como sigue: “y que, por aplicación de lo dispuesto en el inciso siguiente,” y termina en “imparta la Superintendencia de Seguridad Social.”

La señora ALVEAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA.- ¡Estamos en votación electrónica...!

La señora ALVEAR.- Perdón, señor Presidente, deseo hacer una acotación antes de la votación. Como ésta aún no empieza, dado que...

El señor COLOMA.- ¡Estamos en votación!

La señora ALVEAR.-...esta indicación -porque se trata de una indicación-,...

El señor LARRAÍN.- Estamos en votación.

La señora ALVEAR.-...a mi juicio es inadmisibles,...

El señor NOVOA.- ¡No es una indicación!

La señora ALVEAR.-...me gustaría preguntar a los señores Ministros que nos acompañan cuál es su parecer sobre el particular.

El señor PROKURICA.- ¡Señor Presidente, cuando algo se ponga en votación, que realmente esté en votación...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Está en votación, Su Señoría, porque se pidió votar separadamente un artículo.

La señora MATTHEI.- ¡No es indicación!

El señor CHADWICK.- ¿Y esa solicitud es admisible o inadmisibles?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El señor Secretario explicará el sentido de la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Votar “sí” significa dejar el número 2) del artículo 6° tal como lo aprobó la Comisión; votar “no”, suprimir la segunda parte del texto modificatorio propuesto en él, que corresponde a lo sugerido por el Honorable señor Larraín.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- **Resultado de la votación: por aprobar el numeral 2) del artículo 6° en la forma propuesta por la Comisión de Trabajo, 19 votos; por rechazar la última parte de él, 17 votos; ninguna abstención; ningún pareo.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Queda aprobado...

El señor LARRAÍN.- Espere, señor Presidente. ¡Se trata de una norma de quórum calificado...!

El señor ÁVILA.- ¡Nada que ver!

El señor NARANJO.- ¡Debería haber 20 votos afirmativos, señor Presidente...!

El señor HOFFMANN (Secretario).- Sí. Es de quórum calificado.

El señor NARANJO.- Hay un voto que no aparece registrado.

El señor ORPIS.- ¡Se necesitan 20 votos para su aprobación...!

El señor NARANJO.- Falta un voto. No se registró.

El señor LARRAÍN.- El Presidente de la

Comisión de Trabajo manifestó que la norma era de quórum calificado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Parece que hay un voto que no fue registrado.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El resultado que tengo es el siguiente: 19 votos por la afirmativa y 17 por la negativa. No hubo abstenciones ni pareos.

El señor ORPIS.- ¡Pero la norma es de quórum especial...!

El señor HOFFMANN (Secretario).- Sí, es de quórum calificado.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¿por qué no compara el número de votos con los Senadores presentes? ¡Los 20 que votaron a favor están en la Sala!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Habría que revisar.

El señor PIZARRO.- Por supuesto, revise en la lista quién no aparece votando, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Entonces, alguien no votó.

El señor PIZARRO.- ¡Si acá habemos 20 Senadores de la Concertación...!

El señor NÚÑEZ.- Reglamentariamente, corresponde repetir la votación.

El señor LARRAÍN.- ¡Debe proclamarse la aprobación o rechazo!

El señor MUÑOZ BARRA.- Hay que ver la votación del Senador señor Ominami, porque parece que se equivocó.

El señor LARRAÍN.- ¡Hay que proclamar el resultado de la votación, señor Presidente!

El señor CHADWICK.- Sí, ya terminó la votación. La Mesa tiene que proclamar si se mantiene o se suprime la disposición.

El señor GAZMURI.- ¡Si 20 Senadores votaron que "sí", entonces hubo un problema electrónico...!

El señor CHADWICK.- ¡No!

El señor NÚÑEZ.- ¡Señor Presidente, usted está facultado para reiterar la votación!

El señor GAZMURI.- Se puede repetir.

El señor VÁSQUEZ.- Que se repita.

El señor NÚÑEZ.- Repita la votación, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La votación electrónica, no. Porque ya vimos que el registro de los votos no fue exacto.

Se efectuará votación nominal. Y ahí terminamos.

El señor CHADWICK.- ¡Cómo...!

El señor NOVOA.- ¡Si no falta nadie...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No, pero hubo 20 señores Senadores que se pronunciaron positivamente y eso no se reflejó en el tablero.

El señor LONGUEIRA.- ¿Cómo que no está marcando, señor Presidente?

El señor COLOMA.- ¿No registra?

El señor VÁSQUEZ.- ¡Somos 37 Senadores, no 36...!

El señor HOFFMANN (Secretario).- Señor Presidente, el Honorable señor Flores se halla presente y su votación no aparece.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Revisemos.

El señor GAZMURI.- ¡Es notorio...!

El señor NARANJO.- ¡El Senador señor Flores no figura en el tablero!

El señor HOFFMANN (Secretario).- Sí, no aparece.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, tiene que votar.

El señor CHADWICK.- ¡Y ahora nos van a decir que el Senador señor Flores no maneja la tecnología...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El Honorable señor Flores está presente y su nombre no aparece en el tablero. Es un hecho que no se puede negar. Se hará votación nominal.

El señor GARCÍA.- ¡No!

El señor ROMERO.- No corresponde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si el Senador señor Flores está en la Sala, el resultado de la votación debería haber sido de 20 votos contra 17.

El señor NÚÑEZ.- ¡Es más que evidente!

El señor ROMERO.- Permítame la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Su Señoría se encuentra presente y su voto no fue registrado. Y ello es obvio para todo el mundo.

El señor ROMERO.- Eso no tiene nada que ver. El tema...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Perdón, Su Señoría, estoy hablando.

El señor ROMERO.- ¡Pero conceda la palabra también, señor Presidente...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ya se la voy a otorgar.

El tablero marca 19 votos afirmativos y 17 negativos.

Teniendo en cuenta que el Senador señor Flores no aparece en el tablero en circunstancias de que se halla en la Sala y que su pronunciamiento es positivo, el resultado de la votación es de 20 votos a favor y 17 en contra. Y se acabó la discusión.

El señor ESCALONA.- ¡Muy bien!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Porque no se puede argüir que no está presente...!

El señor ROMERO.- Señor Presidente, a mí me parece...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Son dos cosas distintas.

El señor ROMERO.-...que si se realizó votación electrónica, usted debe atenerse a su resultado.

La señora VELOSO (Ministra Secretaria General de la Presidencia).- ¡Ah, no!

El señor SABAG.- ¡Por supuesto que no!

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- No.

El señor ROMERO.-...y no a otra situación.

El señor PIZARRO.- ¡No, pues!

El señor NARANJO.- No.

El señor ROMERO.- Se hizo una votación electrónica. Y punto. ¡Se acabó!

El señor MUÑOZ BARRA.- No, señor Senador.

El señor ROMERO.- ¡No se puede hacer una imputación tan grave a la persona menos indicada para incurrir en una falla tecnológica, señor Presidente...!

El señor LARRAÍN.- ¡Tiene razón...!

El señor PIZARRO.- Es indudable que el Honorable señor Flores está presente y tiene derecho a votar. ¡Cómo se les ocurre que no se lo van a permitir...!

La señora MATTHEI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No sigamos con esta discusión absurda.

En votación nominal.

Ruego al señor Secretario llamar a los señores Senadores.

—(Durante la votación).

El señor NARANJO.- ¿Por qué el Senador Flores no aparece en la lista? ¡Habría que revisar el sistema!

El señor GAZMURI.- ¡Alguien se metió en el tablero y sacó al Honorable colega...! ¡Es gravísimo lo que ha pasado, señor Presidente...!

El señor COLOMA.- ¡Fue Bitar!

El señor LARRAÍN.- ¡Claro, fue el ex Senador señor Bitar!

El señor HORVATH.- Señor Presidente, tengo una duda. Tal vez el Honorable señor Flores sea un holograma. ¡Porque capaz que no esté físicamente con nosotros acá...!

En todo caso, voto por suprimir la segunda parte del N° 2) del artículo 6°.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, hay que buscar al culpable de lo que pasó. ¡El ex Senador Bitar puede saber algo...!

Voto por eliminar del numeral 2) esa parte.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se rechaza la supresión propuesta por el Honorable señor Larraín y, por lo tanto, se aprueba el numeral 2) del artículo 6° tal como lo propone la Comisión de Trabajo

(20 votos contra 17), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa los señores Alvear, Ávila, Escalona, Flores, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la negativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En seguida, corresponde votar el artículo 7°.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor LARRAÍN.- Apruébelo con la misma votación registrada en el caso anterior, señor Presidente.

El señor CHADWICK.- Sí, con la misma votación.

—**Se aprueba el artículo 7° (20 votos contra 17), y queda despachado el proyecto en este trámite.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:56.**

*Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción*